

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 29 DE MAYO DE  
2.014 (Nº 4 /2014 ).**

**ASISTENTES**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Manuel Torres Estornell

**SRAS/SRES CONCEJALES (AS)**

D<sup>a</sup> Rocío Zarco Troyano

D. Juan José Gómez Castro

D<sup>a</sup>. Micaela Moreno Vega

D. Antonio Sánchez Flores

D<sup>a</sup>. Francisca Lopez García

D<sup>a</sup>. Eva Sancho Felipe

D. Sebastián Segovia Fernandez

D. Jose María Molina Mecinas

D. Vicente López de Sande

D<sup>a</sup>. Almudena Rivas Moreno

D. Antonio Perez Montero

**SRA. SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Virginia de Nova Pozo

**SR. INTERVENTOR**

D. Juan Eusebio González del Casar

**JUSTIFICA SU AUSENCIA:**

D<sup>a</sup>. Irene Barahona Herreros

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo Ayuntamiento de Moral de Calatrava, siendo las 20:00 horas del día 29 de Mayo de 2.014, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los (las) Sres(as) arriba reseñados, asistidos por mí, la Secretaria del Ayuntamiento, que doy fe.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento pleno está integrado por DOCE miembros de hecho y TRECE de derecho.

*(En algunas partes de la sesión se ausentan algunos concejales)*

**DILIGENCIA DE SECRETARIA EN LA REDACCIÓN DEL ACTA.**

Según el art. 109. g) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, en la redacción de las actas se transcribirá:

*“g) Asuntos que examinen, opiniones sintentizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas”*

Asimismo, en parecidos términos se pronuncia también el artículo 50 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, cuando, al referirse al contenido de las actas de las sesiones plenarias, habla de que en éstas *“deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas”*.

Por otro lado, aclarar que en ocasiones las grabaciones no son todo lo nítidas que deberían ser, y en el momento de la transcripción se dificulta la comprensión de algunas palabras.

**PRIMERO. APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación: sesión ordinaria de fecha 27 de Marzo de 2.014 (nº 2/2.014) y sesión extraordinaria de fecha 28 de Abril de 2.014 (nº 3/2.014) no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los miembros de la Corporación, el Sr. ALCALDE – PRESIDENTE, pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

El Sr. Perez Montero (G.M.I.U.) manifiesta que desea formular algunas rectificaciones, las cuales ha mandado a la Secretaria por vía e-mail y quiere que las compruebe.

Las observaciones una vez revisadas por la Sra. Secretaria, y comprobado el audio de la grabación, las que se ajustan a lo solicitado, son las siguientes:

**DILIGENCIA GENERAL DE SECRETARÍA A LAS MODIFICACIONES FORMULADAS POR EL PORTAVOZ DE IZQUIERDA UNIDA:**

En la redacción de las actas, por su extensión, se realiza un resumen de las palabras expuestas por los miembros corporativos, no coincidiendo “literalmente” palabra por palabra lo dicho con lo transcrito. Esto se debe a que, según el art. 109. g) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, en la redacción de las actas se transcribirá:

“g) *Asuntos que examinen, opiniones sintentizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas*”

Asimismo, en parecidos términos se pronuncia también el artículo 50 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, cuando, al referirse al contenido de las actas de las sesiones plenarias, habla de que en éstas “deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas”

**1ª Observación:**

**Pag. 2.- Párrafo 7**

**Donde Dice:** con lealtad al Rey, y guardar...

**Debe decir:** con lealtad al Rey, por imperativo legal, y guardar...

**Diligencia de Secretaría:** Si se acepta dicha observación en la redacción del acta

**2ª Observación:**

**Pag 2.- Párrafo 9, 10 y 11**

**Diligencia de Secretaría:** No se acepta. No se comprueba error en la redacción, simplemente es un resumen de lo que el Sr. Perez Montero expresó, y por tanto, no coincide literalmente “palabra por palabra” lo que pone en el acta con las palabras textuales que dió.

**3ª Observación:**

**Pag 10.- Párrafo 8 (pregunta 1)**

**Donde dice:** No tiene sentido al abrir el Centro de Salud que se congratule, porque para ello han tenido que pasar tres años, y sobre todo lo que más le molesta es la incomprensión de nuestra presidenta regional Dolores de Cospedal por este tema. Ha tenido que ser un acto tan puntual como es la muerte de un roedor y la proximidad de las elecciones para que se abra. Como siempre y sin querer ofender, los intereses de la política están anticuados por encima de las necesidades de los ciudadanos. No obstante, hay dos cosas que no quiere que se le olviden, una es que hay una cañería que lleva soltando 3 años agua, con el coste que eso supone de luz y la otra es que cuando se inaugure no se les olvide la piedra de D. Manuel Quero, que se traslade al nuevo Centro.

**Debe decir** Me congratulo con Vds. porque al fin se va a inaugurar el centro médico aunque para ello hayan tenido que pasar 3 años desde que finalizó su construcción y la incomprensión y falta de sensibilidad de nuestra presidenta regional Dª Mª Dolores de Cospedal. ¡Qué pena que haya tenido que ser algo tan puntual como la aparición y muerte de un roedor y la proximidad de las elecciones europeas lo que haya hecho que se acelere el proceso de la apertura de estas instalaciones!

Como siempre, los intereses mezquinos de la política han primado por encima de las necesidades de los ciudadanos.

He leído alguna carta panfleto en el que se le acusa de que Vds. trata con dejadez y desprecio los problemas de Moral. Yo quiero creer que esto no es así, pero sí le diré que podía haberle echado más arrestos al tema y haberse enfrentado al verdadero culpable que no es otra que la Sra. De Cospedal.

Por cierto, decirle que desde que se acabó esta obra, día y noche, se está sacando agua, que se está vertiendo al desagüe, de esta instalación con el consiguiente gasto de luz y que sea quien sea el responsable, Junta o Ayuntamiento, lo estamos pagando todos.

**Diligencia de Secretaría:** Se acepta, no obstante, es un resumen de las palabras dichas por el Sr. Perez Montero; ya que haciendo caso a la ley; en la redacción de las actas se transcribirá: *Asuntos que examinen, opiniones sintentizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas*”

**4ª Observación:**

**Pag 10.- Párrafo 12 (Pregunta 2)**

**Donde dice:** conocer sus problemas y haber qué tipo de soluciones se van a dar.

**Debe decir:** conocer sus problemas y busque cauces para ver qué soluciones

**Diligencia de Secretaría:** Se acepta, aunque es la misma explicación que en la diligencia anterior.

**5ª Observación:**

**Pag 11.- Párrafo (último)**

**Donde dice** Comenta que él no está en contra de que los trabajadores no echen horas extras, pero sí que es verdad que de alguna manera se debería pelear para que se tengan sueldos más dignos y recuperar el poder adquisitivo que se ha perdido en estos últimos años; ya que parece que somos delincuentes por ser funcionarios.

**Debe decir** No estoy en contra de que los funcionarios hagan horas extras pero en lo que hay que luchar, y Vds., debería hacerlo, es por conseguir sueldos más dignos y en recuperar todo el poder adquisitivo que han perdido a lo largo de estos últimos años y sacarlos del pozo de la ignominia en la que han caído por culpa de las acciones indignas y vergonzosas con las que se les ha tratado por parte de una clase política corrupta y torticera. Parece que somos delincuentes por ser funcionarios.

**Diligencia de Secretaría:** Se acepta, no obstante, es un resumen de las palabras dichas por el Sr. Perez Montero; ya que haciendo caso a la ley; en la redacción de las actas se transcribirá: *Asuntos que examinen, opiniones sintentizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas*”

**6ª Observación:**

**Pag 12.- Párrafo 7**

**Donde dice** que le gustaría recordarle al Sr. Alcalde, que España es un estado aconfesional, donde no se reconoce ninguna religión y es verdad que contempla acuerdos con ciertas instituciones, pero la presencia del crucifijo vulnera la aconfesionalidad del estado y los principios de igualdad, no discriminación por motivos ideológicos y la confusión entre el estado y las confesiones religiosas, es decir, este tema es del ámbito privado; en un sitio público el Sr. Alcalde no puede tener un símbolo religioso. Por último, si es lo que representa a esta institución, que margina a la mujer, que ataca a los homosexuales, que se opone a los anticonceptivos, que tiene miedo a la ciencia e insulta a las personas abocadas a la labor, los crímenes que se alojan a su historia, los asesinatos.... Cuanto menos...le produce asco.

**Debe decir** *España es un estado aconfesional.* Aprobado en la Constitución Española de 1978. Art. 16.3. Esto significa que no se adhiere ni reconoce como oficial ninguna religión en concreto, aunque pueda tener acuerdos (colaborativas o de ayuda económica principalmente) con ciertas instituciones religiosas.

La presencia del crucifijo vulnera la aconfesionalidad del estado, los principios de igualdad, la no discriminación por motivos ideológicos o la no confusión entre el estado y las confesiones religiosas. Se vulneran en aras a unos valores cristianos, por tanto, particulares

Dentro del respeto que me merecen las creencias individuales de las personas, reconozco que el ver un símbolo cuya acepción, entre otras, es un instrumento de tortura con un individuo sufriendo sometido al escarnio público siendo inocente, cuanto menos me produce pavor.

Si lo que representa es a un Jesús, el Galileo, y su mensaje de amor y para argumentarlo se apoya en uno de los textos más bellos que pueden leerse como es Mateo 5, 6 y 7, le diría que es pura entelequia y que me produce hilaridad y rabia a la vez porque veo como manipulan, tergiversan y utilizan de forma torticera para los intereses puramente económicos de unos pocos.

Por último, si representa a una institución que margina a la mujer, ataca de forma inmisericorde a los homosexuales, que se opone a los anticonceptivos, que tiene miedo a la ciencia e insulta a las personas abocadas al aborto y, ya no hablemos de los crímenes que jalonan su historia: asesinatos, latrocinio, pederastia, etc. Cuanto menos me produce asco.

**Diligencia de Secretaría:** Se acepta, no obstante, es un resumen de las palabras dichas por el Sr. Perez Montero; ya que haciendo caso a la ley; en la redacción de las actas se transcribirá: *Asuntos que examinen, opiniones sintentizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas*”

**El Sr. Lopez de Sande (G.M.S.)** manifiesta que desea formular algunas alegaciones:

En la **pagina 15** donde dice 389.000 € son 700.000 €.

En la **pagina 13** en la pregunta 8 de la Sr. Rivas Moreno no es un debate municipal entre funcionarios sino era un debate municipal entre políticos.

Realmente la pregunta que hay en el acta es: *¿Se hará un programa de debate municipal entre los funcionarios?, y la que debería haber una vez escuchada la grabación es ¿Se hará un programa de debate municipal en Radio Centenario?*

En la **pagina 3 párrafo 7** donde dice el Sr. Molina Mecinas “*como tipo de gobierno*”, debería de decir “*como equipo de gobierno*”. **SI SE ACEPTA.**

En la **pagina 15 en el Ruego 3** donde dice que había un superávit de 389.000 debería decir de 700.000. Habiendo comprobado la grabación, habla de los dos años, uno de 389.000 y otro de 700.000 €.

En la **pagina 17.Ruego 1º** donde dice la Sra. Herreros Ramírez debe decir Barahona Herreros.

En la **pagina 18.Pregunta 11** no sería propaganda universitaria sino propaganda publicitaria.

Y sin formular más observaciones al borrador del acta por parte de los miembros asistentes, el **PLENO CORPORATIVO**, por unanimidad de sus miembros, con doce votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación a las actas de las siguientes sesiones: sesión ordinaria de fecha 27 de Marzo de 2.014 (nº **2/2.014**) y sesión extraordinaria de fecha 28 de Abril de 2.014 (nº **3/2.014**); y proceder a su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

#### **SEGUNDO.- APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA.**

Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de un Reglamento de funcionamiento y Régimen interno del Centro de Empresas del Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

Visto el informe de Secretaría de fecha 28 de Mayo sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida ordenanza.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, con 12 votos a favor de los trece que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, y en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento y Régimen interno del Centro de Empresas del Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

**SEGUNDO.** Someter dicho reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

*(Durante este punto no se producen intervenciones)*

#### **TERCERO.- SOLICITUD DE DESVÍO DE CARRIL “LA DEHESA” POR D. AGUSTIN LOZANO FERNANDEZ.**

Vista la solicitud presentada por D. Agustín Lozano Fernandez (R. Entrada 289 de 23 de Enero de 2.014) en donde solicita el desvío de camino rural que transcurre entre las parcelas 448-475 del Polígono 15 para que no le divida la finca.

Considerando que el expediente fue tratado en Comisión Informativa de Agricultura y Medioambiente el día 28 de Enero de 2.014.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria de la Corporación de fecha 3 de Febrero de 2.014, en el que establece que la modificación del trazado del camino que se propone no es legalmente factible, ya que como premisa para toda la operación de desafectación de los bienes de dominio publico deben cumplirse,

respecto de la alteración de la calificación jurídica del terreno viario a modificar, los requisitos de acreditación de su oportunidad y legalidad; no cumpliéndose el primero de ellos, ya que el interés público que debe presidir toda actuación administrativa no se refleja en esta solicitud; sino que es a instancia privada del particular para que no le divida la finca.

Y el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, con doce votos a favor de los trece que legalmente lo constituye, **APRUEBA:**

**PRIMERO.-** No acceder a lo solicitado por D. Agustín Lozano Fernandez al no considerarse de interés público general la modificación del trazado de dicho camino.

**SEGUNDO.-** Comunicar el acuerdo a la Guardería Rural Municipal, al Concejal delegado de Medio Ambiente y al interesado con indicación de los recursos a los que hubiere lugar.”

*(Durante este punto no se produjeron intervenciones).*

#### **CUARTO.- ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE INMUEBLE EN PRECASIO SITO EN C/CONSTITUCIÓN.**

Se da cuenta del documento presentado por D. Jose Antonio Barahona Ramírez cuyo tenor literal es el que a continuación se expone:

#### **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN PRECARIO**

“**Reunidos:** Don José Antonio Barahona Ramírez, en nombre de la mercantil Excavaciones Hermanos Barahona, S.L., cuya representación acredita mediante escritura de poder otorgada ante el Notario de Valdepeñas, Don Álvarez Fernández Piera, nº 298 de protocolo, inscritos dichos poderes en el Registro Mercantil de Ciudad Real. La mencionada sociedad tiene su domicilio social en Moral de Calatrava, calle Ronda del Trenillo nº 15 y está inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real al tomo 95. General del Libro de Sociedades, folio 220, hoja nº 3249, inscripción .1ª

Y de otra, el Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente contrato de Cesión de Inmueble en Precario.

#### **EXPONEN:**

- A) Que el primer compareciente es dueño de SOLAR CERCADO, en Moral de Calatrava, calle Constitución, sin número, hoy número tres, de una superficie aproximada de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS metros.
- B) Que el primer compareciente se denominará en lo sucesivo Propietario, y el segundo compareciente será dominado Precarista.
- C) Que a efectos de notificaciones que puedan ser precisas, el Precarista señala el domicilio siguiente: Plaza España, nº 1, 13350 Moral de Calatrava, además del correspondiente al Inmueble cedido en este documento.
- D) Que el segundo compareciente muestra su interés en la concesión de la ocupación íntegra precaria del solar descrito en el apartado A) de esta exposición, por lo que ambas partes formalizan su acuerdo bajo las siguientes:

#### **CLAUSULAS**

**Primera.-** El primero compareciente, D. José Antonio Barahona Ramírez concede al segundo compareciente, el Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava, la ocupación en precario de la parte de solar descrito en el exponendo A) Y D) de este documento, para destinarlo, exclusivamente, al final de aparcamiento público.

Consecuencia de ello, la referida ocupación lo será sin pago de precio ni merced de clase alguna y por mera concesión graciosa del propietario.

**Segunda.-** Durante la ocupación el Precarista deberá efectuar las reparaciones normales en el inmueble cedido, al objeto de conservarlo en su normal estado de uso y con la diligencia de un buen padre de familia.

Asimismo, serán de cuenta del Precarista todos los gastos por consumo de servicios, e impuestos relativos a la referida finca, tales como agua, luz, teléfono, IBI, etc., sin que ello suponga en modo alguno el pago de renta.

**Tercero.-** El propietario podrá poner fin al precario en cualquier momento, con la única condición de requerir al Precarista la entrega de la finca con un preaviso de quince días, sin que este modo de poner fin al precario otorgue ningún tipo de derecho o indemnización a favor del Precarista, obligándose éste a devolver la finca, libre y vacua a disposición del Propietario, sin demora de clase alguna.

Para el caso de resistencia a esta entrega, por cualquiera de las causas de finalización indicadas en la cláusula Segunda, el Precarista responderá de los daños y perjuicios que con su demora se causen, y reconoce a favor del Propietario el ejercicio de las acciones que le competan, y en especial acudir al procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria

En el supuesto de ejercicio de esta acción por parte del Propietario, obligada por la resistencia del Precarista a la entrega de la finca, se pacta que aquel habrá de depositar una fianza mínima de 50 €, sin perjuicio de la mayor que el Juez pueda señalar al efecto.

Igualmente, y como cláusula penal expresa, ambas partes acuerdan libremente, en el supuesto de resistencia a la entrega por parte del Precarista en los casos previstos en la cláusula Segunda, que éste abonará la cantidad de 100 euros por cada día de retraso en la entrega.

**Cuarta.-** Queda prohibido por el tiempo de duración del precario la realización de obras, aunque sean de mejora, en la finca cedida sin permiso escrito del propietario, y si las mismas fuesen realizadas se entenderán en beneficio de la propiedad, sin derecho a indemnización de ningún tipo a favor del Precarista.

**Quinta.-** El propietario, desde la firma del presente, queda exonerado expresamente de cualquier tipo de responsabilidad que se pudiera derivar por el uso normal o anormal del precarista, tanto del inmueble como de la actividad que desarrolle el precarista en el mismo. A tales efectos, el precarista asume la obligación de contratar el/los seguro/os necesarios, u obligatorios, para la actividad que en cada momento desarrolle en el inmueble objeto del presente contrato.”

Considerando que la cesión del solar, no supone transferir la titularidad del bien inmueble en cuestión, que será en todo momento de D. Jose Antonio Barahona Ramírez, el cual la cede para el uso y disfrute del pueblo mientras. En el momento que el Ayuntamiento prescinda de este bien, lo comunicará a su dueño de origen por si quiere disponer de ella.

El **Ayuntamiento pleno**, por unanimidad, con doce votos a favor de los trece que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:** Aceptar la concesión del solar sito en C/ Constitución, s/n, ratificando en todos sus términos el contrato arriba transcrito.

*(Durante este punto no se produjeron intervenciones).*

#### **QUINTO.- APROBACION DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA VUE-CENTRO DE EMPRESAS (VENTANILLA UNICA EMPRESARIAL).**

Vista la próxima apertura del Centro de Empresas de Moral de Calatrava, y las funciones que en el mismo se van a realizar en conexión con la Cámara de Comercio de Ciudad Real, es necesario para el buen funcionamiento del Centro, la aprobación de un Convenio con dicho organismo.

Y el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, con doce votos a favor de los trece que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, **APRUEBA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio y su adhesión en los términos que se incluyen a continuación:

*“D. Manuel Torres Estornell, en representación del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, y D. MARIANO LEON EGIDO, en representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ciudad Real, de común acuerdo,*

*Con el objetivo de contribuir a la creación de empresas y a la simplificación de los trámites administrativos necesarios para ello, ambas partes, **DECLARAN:***

*Que, a efectos de propiciar la coordinación con el Programa Ventanilla Única Empresarial, la Comisión Mixta de Seguimiento de la Ventanilla Única Empresarial de Ciudad Real, creada al amparo del Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, el Ayuntamiento de Ciudad Real, el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España y la Cámara Oficial del Comercio e Industria de Ciudad Real, adoptó el acuerdo por el que se toma conocimiento de que por parte del Ayuntamiento de Moral de Calatrava se prestarán servicios de creación de empresas, pudiendo brindarse el oportuno apoyo por parte de la Ventanilla Única Empresarial.*

**MANIFIESTAN:**

*La voluntad del Ayuntamiento de Moral de Calatrava y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ciudad Real, cuya representación ostentan, de asumir, en tanto dicha entidad local permanezca en funcionamiento, las obligaciones derivadas de su incorporación al Programa VUE.*

*Por lo que respecta a la Ventanilla Única Empresarial de Ciudad Real, dichas obligaciones se refieren, en especial a los siguientes aspectos:*

- *Orientar y asesorar al Técnico de la Entidad Local sobre los trámites de creación de empresas, así como facilitar la documentación precisa para llevarla a cabo.*

- Efectuar y realizar el seguimiento de los trámites necesarios hasta la creación definitiva de la empresa.
- Asumir los gastos de mensajería que se originen por remitir la documentación tramitada a la Entidad Local

Por lo que respecta al Ayuntamiento de Moral de Calatrava, dichas obligaciones se refieren, en especial, a los siguientes aspectos:

- Informar y dar a conocer a los Emprendedores de la localidad, de los servicios prestados en la Ventanilla Única Empresarial.
- Proporcionar, un espacio físico adecuado y el equipamiento informático y de comunicaciones preciso, asumiendo los gastos corrientes de funcionamiento.
- Realizar la tramitación que corresponda al Ayuntamiento de Moral de Calatrava (trámites locales) facilitando la realización de los trámites de competencia del resto de Administraciones participantes, con la Ventanilla Única Empresarial. A tal fin destinará un técnico con dedicación como interlocutor único de la VUE, para asumir la coordinación de la fase de tramitación de los expedientes.
- Asumir los gastos de mensajería y otros que se originen para realizar una atención correcta a los emprendedores, al remitir la documentación a la VUE de Ciudad Real.”

**SEGUNDO.-** Remitir el presente convenio firmado a la Cámara de Comercio de Ciudad Real para que impulsen los trámites oportunos.

**SEXTO.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES, Y EN SU CASO, APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES PARA ACCEDER AL CENTRO DE EMPRESAS DE MORAL DE CALATRAVA.**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en fecha 27 de Marzo de 2.014, la Ordenanza municipal reguladora de las condiciones para acceder al Centro de Empresas de Moral de Calatrava y sometida la misma a período de información pública.

Dada cuenta de las alegaciones presentadas en tiempo y forma (*4 en el mismo escrito*), del informe de Secretaría y del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 29 de Mayo de 2.014.

Y el Pleno del Ayuntamiento, con 8 votos a favor (PP) y 4 abstenciones (3 PSOE y 1 IU), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Estimar la alegación 2 (*en parte*) presentadas por D. Pedro Delgado Sanchez, Presidente de A.S.E.M.C.A., en lo que se refiere que tendrán prioridad a la hora de acceder al Centro de Empresas aquellos solicitantes que no dispongan en propiedad de un local comercial.

**SEGUNDO.-** Desestimar las alegaciones 1, 3 y 4 presentadas por D. Pedro Delgado Sanchez, Presidente de A.S.E.M.C.A., por las siguientes causas: Se adecuan a las necesidades que requiere el Centro de Empresas.

**TERCERO.-** Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Ordenanza municipal reguladora de las condiciones para acceder al Centro de Empresas de Moral de Calatrava, una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas, en los términos que figura en el expediente.

**CUARTO.-** Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

**Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:**

El Sr. Molina Mecinas (G.M.S.) manifiesta que ellos están de acuerdo básicamente en lo que se ha comentado en la comisión, pero entiende que para una asociación que se preocupa por los empresarios del pueblo, opina que se debería haberles escuchado con más tiempo, y dar prioridad a las alegaciones presentadas; ya que como grupo político les hubiera gustado haber consensuado primero con la Asociación de ASEMCA dicho tema. Aclara que algunas cuestiones no tienen sentido, como la última alegación que ya viene marcada por ley, no obstante, les hubiera gustado que estuviese marcado desde el principio por la asociación para enriquecer el tema.

La **Sra. Zarco Troyano (G.M.P.)** dice que como se ha visto en comisión por los tres grupos políticos estamos de acuerdo que el ayuntamiento no puede contar con alguien que no cumpla los requisitos que se marcan por ley. Es evidente que cuando se vaya a firmar el contrato con las empresas adjudicatarias se tendrán que cumplir esos requisitos. En cuanto a la alegación tres de que se considere por años prorrogables como hemos debatido consideramos que un periodo de tres años es un periodo razonable para que se consolide una empresa, y que tengamos en cuenta que las empresas van a tener que hacer una inversión en cuanto a mobiliario, tarjetas de visita para que sus clientes sepan dónde están, un año consideran que es muy poco tiempo para un desembolso de ese calibre.

Por otra parte, y haciendo referencia a lo que dice la Secretaria, es que se aprueba la alegación dos con una salvedad, no restringiendo ni cerrando las puertas a la gente que tenga un local comercial; sino dar prioridad a los que no lo tuvieran.

## **SEPTIMO.- APROBACION DEFINITIVA DE LA DESAFECTACIÓN Y PERMUTA DE:**

### **7.1. SENDÓN SITO EN PARAJE “LA ESPARRAMERA” POR UN NUEVO CAMINO POR EL BORDE DE LA PARCELA 93-A Y 92 DEL POLIGONO 40 A NOMBRE DE JUAN SERRANO LABRADOR.**

Considerando que el expediente ha sido instruido para alterar la calificación jurídica del sendón sito en el Paraje “La Esparramera”, en el Polígono 40, que transcurre entre parcelas 91, 92 y 93-a, de esta localidad, pasando de ser un bien de dominio público a bien de carácter patrimonial;

Considerando que en el expresado sendón no cumple ya con la finalidad pública a la que se destinaba, ya que es más aconsejable desviarlo para que de acceso a más fincas colindantes.

Considerando que durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.

En consecuencia, vistos los informes emitidos, el del Arquitecto municipal y la Secretaria de la Corporación, y la propuesta de la Comisión, así como la Legislación aplicable y la competencia del Pleno municipal, por unanimidad de sus miembros, con doce votos a favor de los trece que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, y previo informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Alterar la calificación jurídica [*desafectación*] del sendón sito en la Parcela 91,92 y 93-a del Polígono 40, definitivamente y desviarlo por el borde de las parcelas, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

**SEGUNDO.-** Proceder a permutar el sendón mencionado por el que se pasa por el borde de dichas parcelas, haciéndose este nuevo sendón, bien de dominio público desde el momento de la aprobación definitiva en esta sesión plenaria.

**TERCERO.-** Reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

**CUARTO.-** Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**QUINTO.-** Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

*(Durante este punto no se produjeron intervenciones).*

### **7.2. CAMINO “CASA DEL CAPITÁN” (POLIGONOS 22 Y 23) POR UN NUEVO CAMINO DENOMINADO “CAMINO CASA CAÑADAS”.**

Considerando que el expediente ha sido instruido para alterar la calificación jurídica del camino “Casa del Capitán” en el tramo correspondiente al inundable por lluvias, entre los polígonos 22 y 23 de esta localidad, y pasarlo a permutarlo por un trozo de terreno no inundable, pasando de ser un bien de dominio publico a bien de



carácter patrimonial, y sustituyéndolo por un nuevo camino denominado “Camino Casa de la Cañada”, ubicado este en el polígono 22, en la parcela 22, el cual se permutaría con el anterior, pasando a ser éste bien de dominio publico a todos los efectos.

Considerando que en el expresado sendón no cumple ya con la finalidad pública a la que se destinaba, ya que se inunda y no es transitable, y que debido a su situación se considera que dicho camino pasara por otro lado más acorde y seguro, tanto para vehículos como para personas.

Considerando que durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.

En consecuencia, vistos los informes emitidos, el del Arquitecto municipal y la Secretaria de la Corporación, y la propuesta de la Comisión, así como la Legislación aplicable y la competencia del Pleno municipal, por unanimidad de sus miembros, con doce votos a favor de los trece que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, y previo informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Alterar la calificación jurídica [*desafectación*] del camino “Casa del Capitán” en el tramo correspondiente al inundable por lluvias, entre los polígonos 22 y 23 de esta localidad, y pasarlo a permutarlo por un trozo de terreno no inundable, pasando de ser un bien de dominio publico a bien de carácter patrimonial, y sustituyéndolo por un nuevo camino denominado “Camino Casa de la Cañada”, ubicado este en el polígono 22, en la parcela 22, el cual se permutaría con el anterior, pasando a ser éste bien de dominio publico a todos los efectos.

**SEGUNDO.-** Proceder a permutar el camino mencionado por el que no se inunda, haciéndose un nuevo camino, desde el momento de la aprobación definitiva en esta sesión plenaria.

**TERCERO.-** Reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

**CUARTO.-** Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**QUINTO.-** Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

*(Durante este punto no se produjeron intervenciones).*

**OCTAVO.- RECUPERACIÓN DE OFICIO DE CARRIL/SENDON DEL POLIGONO 39, Y EN SU CASO, EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE LAS OBRAS.**

Visto que, con fecha 19 de Marzo de 2.014 se presenta solicitud de D. Manuel Lopez Rojo en donde solicita el cambio de paso de carril o sendón y que señala el plano actual y el paso futuro.

Considerando que el carril o sendón a recuperar está reflejado en el Inventario de caminos, sito en el Polígono 39, el cual sale del camino del Molino Nuevo.

Visto el nuevo informe emitido por la Guardería Rural de 5 de Agosto de 2.013, en el que manifiesta que en los planos catastrales del año 1966 y 1948 no aparece el carril que actualmente existe y que éste se ha formado al adoptar los propietarios de las fincas colindantes dicho itinerario para acceder a sus propiedades, si existiendo; en cambio, el carril solicitado; por lo que desde la Guardería Rural se considera positivo que éste discorra por su itinerario original.

Visto que, con fecha 5 de Agosto de 2.014 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio del siguiente bien: Carril/sendón sito en el Polígono 39.

Considerando que con fecha 5 de Agosto de 2.013 se inicia el expediente mediante sesión plenaria, y cuyo contenido se notificó a los afectados en la recuperación de dicho bien (según consta en el expediente) y cuyo tenor literal es el siguiente:

**“CUARTO.- APROBACION DE DESVIOS DE CAMINOS RURALES.**

**4.3. RECUPERACION DE CARRIL/SENDON Y ELIMINACION DE SUPUESTO CAMINO GENERADO POR EL PASO DEL TIEMPO.**

Vista la solicitud presentada por D. Manuel Lopez Rojo (R. Entrada 1426 de 19 de Marzo de 2.013) en donde solicita el cambio de paso de carril o sendón y que señala en plano el paso actual (color azul) y el paso futuro (naranja).

Considerando que el expediente fue tratado en Comisión Informativa de Agricultura y Medioambiente el día 9 de Mayo de 2.013.

Visto el informe emitido por la Guardería Rural en el que establece que el carril no se encuentra en ningún plano catastral aunque físicamente sobre el terreno si existe.

Considerando que el carril o sendón que al que hace referencia el solicitante en el plano adjunto (color naranja) está reflejado en el Inventario de Caminos, sito en el Poligono 39, el cual sale del Camino del Molino Nuevo.

Visto el nuevo informe emitido por la Guardería Rural de 5 de Agosto de 2.013, en el que manifiesta que en los planos catastrales del año 1966 y 1948 no aparece el carril que actualmente existe y que éste se ha formado al adoptar los propietarios de las fincas colindantes dicho itinerario para acceder a sus propiedades, si existiendo; en cambio, el carril solicitado; por lo que desde la Guardería Rural se considera positivo que éste discurra por su itinerario original.

Considerando que nos hallamos ante un bien de uso publico local, y cuya ocupación ilegítima no prescribe con el transcurso del tiempo, en virtud del art. 5 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de Junio que aprueba el Reglamento de los Bienes de las Entidades Locales y en el art. 182.5 b) de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (L.O.T.A.U.) aprobada por Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de Mayo.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 1372/1986 de 13 de Junio que aprueba el Reglamento de los Bienes de las Entidades Locales, la LOTAU y otras normas que le sean de aplicación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, con 13 votos a favor de los trece que legalmente lo constituye, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Comunicar al propietario/s de la finca por donde discurre el carril/sendon publico que está ocupando un bien de uso publico local, y por tanto que dispone de un plazo de 20 días para restablecer el mismo a su estado original (*arranque de plantaciones..., en su caso*); y cuyo expediente podrá consultar en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de atención al publico.

**SEGUNDO.-** Disponer que si en el plazo fijado en el apartado anterior no se acometen dichas actuaciones, se inicie el correspondiente expediente de recuperación en vía administrativa del bien de dominio público descrito en la parte expositiva de este acuerdo.

**TERCERO.-** Una vez tramitado el mismo, en el caso de que por el propietario/s no se realizaran las actuaciones correspondientes, dese cuenta a este Pleno para aprobar dicha recuperación de oficio y en su caso, la ejecución subsidiaria de las actuaciones a cargo del propietario/s que ha/n ocupado el carril/sendon.

**CUARTO.-** Comunicar dicho acuerdo a la Concejalía de Medio Ambiente, a la Guardería Rural, a D. Manuel Lopez Rojo y al/los propietario/s de las fincas por donde transcurre el carril/sendon con indicación de los recursos a los que hubiere lugar.”

Visto que, con fecha 23 de Enero de 2.014 se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales de comprobación de los hechos, describiendo el bien a recuperar, las anomalías que se observan en el mismo, acompañando su informe con planos y datos técnicos.

Visto que, con fecha 27 de Enero de 2.014 (R. Salida 166) se notificó a los interesados la iniciación, dándoles un plazo de audiencia para que presentaran los recursos administrativos que hubieren lugar, no constando en Secretaría ninguna reclamación a la notificación recibida.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 1378/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, con doce votos a favor de los trece que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Recuperar, por vía administrativa, el siguiente bien municipal patrimonial: carril/sendón de 600 m<sup>2</sup> (150 m. x 4 de ancho), según informe del Arquitecto Municipal que discurre por las parcelas 260, 261, 262, 263, 264 y 265 del polígono 39.

**SEGUNDO.-** Comunicar a los propietarios afectados por la recuperación que al no haber realizado los trabajos de apertura de dicho carril/sendón (para los cuales se dio un plazo de 20 días), se procederá a realizarse a través del Ayuntamiento a partir de la semana del 7 de Julio de 2.014.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Concejalía de Agricultura, a la Guardería Rural y al Negociado de Agricultura y Medio Ambiente municipal.

*(Durante este punto no se produjeron intervenciones).*

#### **NOVENO.- INFORMES DE ALCALDIA.**

En **1º lugar**, manifiesta que el programa de las becas para jóvenes emprendedores está ya en la segunda fase. En primer lugar se presentaron las empresas interesadas a contratar becarios, y ahora se encuentra en la fase de que los becarios con titulación presenten sus instancias, los cuales tienen hasta el 9 de junio para presentarse.

En **2º lugar**, dice que ya se ha presentado el proyecto del plan de empleo de Zonas deprimidas, el cual comenzará el 15 de Junio con 44 trabajadores; siendo una de las primeras obras el futuro centro social.

La **Sra. Zarco Troyano, Concejala delegada de Servicios Sociales**, expone que ya se vio en la Comisión de Servicios Sociales, que se dijo de hacer en la sala de urgencias un salón grande para poder acceder al auditorio. Si hay cualquier propuesta, invita a los grupos a que hablen con el arquitecto.

En **3º lugar**, informar sobre que la Denominación de origen del aceite de Campo de Calatrava está interesada en hacer un museo o centro de interpretación del aceite en Moral de Calatrava. La asociación Campo de Calatrava correría con un % del gasto de inversión que estaríamos hablando en principio de unos 200.000 €, y el 10% lo pagaría el Ayuntamiento.

#### **DECIMO.- RELACION DE DECRETOS A DAR CUENTA AL PLENO.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde Presidente, procedió a informar de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada por el Pleno y cuya relación ha sido repartida con la convocatoria (**Del nº 129 de 24 de Marzo de 2.014 al nº 250 de 12 de Mayo de 2.014**), quedando enterado el Ayuntamiento Pleno, haciéndose las siguientes observaciones a los mismos:

El **Sr. Perez Montero (G.M.IU.)** pregunta por qué se les niega la venta ambulante a José González Martín, no obstante, los panaderos también venden en la calle y no se les sanciona, por tanto, no entiende por qué a unos se les aplica la ley y a otros no, por lo que es un error bastante grave.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le contesta diciendo que se comprometieron con los empresarios a que acabarían con la venta ilegal de frutas, naranjas,... De hecho, desde que está este Equipo de Gobierno se comprobó que había gente que tenía un montón de denuncias, por tanto se empezaron a tramitar, y no han vuelto a venir. El objetivo primordial era acabar con la venta ambulante, pero si nos metemos con los panaderos del pueblo... eso ya es peor, y cree que todos coinciden que hay menos venta ambulante.

**33→** Hay tres contrataciones y tres sustituciones de la Limpieza de San Blas. Opina que de la limpieza de San Blas debería hacerse cargo la Hermandad y no el Ayuntamiento; porque al fin y al cabo no deja de ser algo privado.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que es tradición.

**199→** Partido homenaje campeón Fútbol sala Resamblás, en el cual pregunta que si se les dio algún tipo de dinero.

La **Sra. Secretaria** responde que no, que el decreto se refiere a una autorización.

El **Sr. Perez Montero** pregunta por el pago a Paramentos.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que ahora por la nueva normativa hay que pagarles las facturas, según el pago tiene que ir en orden de fecha de presentación de factura, lo que pasa es que hay casos extremos en los que te tienes que saltar ese orden, tienes que aprobar la factura y pagarla automáticamente, como por

ejemplo, la empresa de la residencia que hay que pagar todos los meses, o en casos excepcionales hay que saltarse el orden de pago.

**243**→ Exención por minusvalía, IVTM 5725 CHN

La **Sra. Secretaria** responde que es la exención del impuesto de vehículos por minusvalía.

## **UNDECIMO.- MOCIÓN DEL PSOE SOBRE EL AUMENTO DESORBITADO DE LOS COSTES ELECTRICOS EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS DE CLM.**

*(El texto de la moción se resume por el Sr. Molina Mecinas pero se transcribe íntegramente)*

### **“MOCIÓN**

#### **ANTECEDENTES**

La agricultura de regadío juega un papel trascendental en la economía española desde hace decenas de años. Supone en la actualidad más del 50% de la producción final agrícola y ocupa solo el 13% de las tierras agrícolas.

Sobre la agricultura de regadío, que ocupa en España una 3.4 millones de hectáreas, se asientan las explotaciones más dinámicas y más competitivas de nuestro país.

Las cifras son elocuentes: el regadío supone el 2.8% del PIB nacional, pero si tenemos en cuenta su relación con el conjunto del sector agroalimentario, estas cifras se sitúan en el entorno al 15% de la economía nacional.

También desde un punto de vista social el regadío cobra su importancia puesto que la transformación en regadío de toda o parte de su explotación ha sido la única salida rentable para miles de agricultores. Una hectárea de regadío produce seis veces más que una de secano y genera una renta cuatro veces mayor. Una hectárea de regadío genera hasta 50 veces más empleo que una de secano. Por último destacar que a partir de los productos del regadío español se ha constituido y desarrollado una importante industria agroalimentaria, generador de riqueza y de valor añadido.

En Castilla la Mancha, durante los últimos años, desde la andadura como comunidad autónoma hasta el año 2011, la superficie de regadío regional, ha experimentado un gran avance, tanto en superficie regable como en modernización de la misma, contando con los sistemas más eficientes en la utilización del agua, lo cual ha permitido diversificar nuestras producciones, incrementar las mismas y con ello mejorar la renta de las explotaciones agrarias.

No obstante al esfuerzo realizado, la situación actual de nuestros regadíos es muy preocupante. Estamos asistiendo a una permanente pérdida de competitividad debido a la presión del incremento de costes de producción, situación que viene siendo denunciada por las Organizaciones Profesionales Agrarias y por las entidades representativas de las Comunidades de Regantes.

Los agricultores de regadío vienen soportando unos incrementos de los costes de la energía y también de fertilizantes, fitosanitarios, plásticos, etc. Es evidente la permanente pérdida de competitividad y el permanente abandono de explotaciones.

En este crecimiento de los costes de producción agrícola son los costes eléctricos los que más preocupan. Las tarifas eléctricas de regadío han experimentado unos crecimientos alarmantes los últimos años. Según FENACORE (Federación de Comunidades de Regantes de España) “con la modificación de la legislación energética del pasado mes de agosto, los regantes, vamos a soportar un sobrecoste de 100 millones de euros, lo que supone una subida media de la factura de la luz de un 16%. Concretamente, **el coste fijo del término de potencia**, que se paga mensualmente, aunque la instalación de riego no esté funcionando, se ha incrementado un 115%, lo que se suma a la subida acumulada del 450% que ha experimentando desde la desaparición de las tarifas especiales; un coste fijo injusto que está haciendo inviable gran parte del riego modernizado y, sinceramente, nos está llevando a la ruina”.

Todas las organizaciones profesionales agrarias y resto de organizaciones del sector manifiestan que es una situación insostenible por el incremento desmedido de las tarifas eléctricas, que ponen en peligro la

viabilidad de la explotación agraria en general, y se hace más insostenible en las explotaciones de regadío, demandando del gobierno actuaciones que frenen este desmadre.

Las organizaciones agrarias y ganaderas han dado la voz de alarma por lo que consideran “un grave daño a las rentas y a la supervivencia de miles de agricultores y ganaderos en España. Tras la subida “insostenible” de los costes energéticos para las explotaciones agrícolas y ganaderas.

Solo la subida de los costes regulados, fijados en la orden IET/1491/2013 de 1 de agosto, ha supuesto un aumento del término de potencia de un 112% para los costes fijos de regadío, que sumado a las subidas anteriores va a suponer para muchas zonas regables un incremento superior al 1.000% por este concepto de coste regulado, que ha de pagar el agricultor utilice o no los motores.

El Partido Popular, en la oposición, fue muy beligerante con el entonces Gobierno Socialista en su relación con la cuestión de las tarifas eléctricas de regadío, prometiendo en su momento su reposición cuando llegara al gobierno. Es evidente que no ha cumplido esta promesa electoral. Ahora alega que las tarifas especiales para el regadío son incompatibles con la legislación europea.

Pero, además, todas sus decisiones en esta materia están suponiendo los mayores incrementos de tarifas de la historia para los regantes como consecuencia de la modificación del término de potencia de la tarifa eléctrica. Es necesario parar esta dinámica de incrementos de precios en las tarifas de acceso de la energía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente:

### **MOCION**

El pleno Municipal del Ayuntamiento de Moral de Calatrava insta al Gobierno de España a:

1.-Adoptar, con carácter inmediato, las medidas para el establecimiento de unas tarifas de acceso eléctricas para las explotaciones de regadío que se ajusten a las particularidades de consumo estacional de este sector, más baratas que las actuales, para evitar la pérdida de competitividad de la agricultura de regadío española. Estas medidas deben, en todo caso:

-Evitar la penalización actual de los consumidores estacionales debido al aumento del peso del término de potencia de la tarifa de acceso y que discrimina de manera desproporcionada a este tipo de consumidores.

-Asegurar que se factura por potencia real registrada en contador y no por la potencia teórica contratada.

2.-Fomentar el establecimiento de los contratos de temporada, eliminando las penalizaciones actuales y abriendo la posibilidad legal de que, con un solo contrato, se pueda disponer de distintas potencias para su uso en los meses de temporada de riego y en el resto de los meses del año.

3.-Aprobar un Plan de fomento para que las Comunidades de Regantes y explotaciones de regadío consuman la energía eléctrica que produzcan ellas mismas.

4.-Establecer medidas para favorecer las centrales de compra, que constituyan las Comunidades de regantes u otras fórmulas de asociación, y la despenalización de las tarifa de temporada mediante la firma de más de un contrato por año: uno anual con una mínima potencia para el mantenimiento de los equipos y otro de temporada para los meses de máximo consumo.

5.-Aplicar un IVA reducido a las Comunidades de Regantes en la misma línea que la establecida en Italia para las instalaciones de riego y drenaje.”

Asimismo, instan al gobierno de Castilla la Mancha a:

1.-En el ámbito de sus competencias, implemente un plan de ayudas específicas al desarrollo de proyectos de autoconsumo energético, y eficiencia energética, con criterios de viabilidad técnica y económica en los sectores agrarios y ganaderos.

2.-La creación de mesas de trabajo dependientes de la Consejería de Agricultura, en las que las asociaciones agrarias y las eléctricas estudien medidas paliativas del incremento del coste energético.

Y el Ayuntamiento Pleno con 8 abstenciones (PP) y 4 a favor (3 PSOE y 1 IU) **APRUEBAN** la referida moción.

**Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:**

Por el Sr. Molina Mecinas (G.M.S.) se resume el texto de la moción.

El Sr. **Perez Montero (G.M.IU.)** manifiesta que lo que se pide en la moción es más que justo, pero con una puntualización. Cree recordar que las Hidroeléctricas eran del estado del Instituto Nacional de Industria, resultando curioso que estemos pidiendo a una empresa privada que se rebajen.

El Partido Popular dirá que con la legislación europea eso es imposible, pero es una barbaridad las subidas eléctricas. Asimismo, le gustaría saber la opinión del concejal de agricultura, ya que también es agricultor; para que opinión merece esta subida de las tarifas.

El Sr. **Gomez Castro (G.M.P. → Concejal de Medio Ambiente y Agricultura)** dice que no se puede negociar con otras compañías y en la asociación de Moral de Calatrava no hemos negociado porque ya se había pasado el plazo.

La **Sra. Zarco Troyano** manifiesta que ella no tiene nada que decir; ya que es un tema que está en debate, no habiendo nada claro. Cree que aquí las asociaciones de agricultores tienen que decir mucho al respecto y repite que es un tema que se está debatiendo, por lo que el Partido Popular se va abstener en esta moción.

El Sr. **Molina Mecinas** expone que esto es algo que piden los agricultores pero realmente son los tres sindicatos mas fuertes a nivel nacional conjuntamente con la federación Nacional de Regantes los que lo están pidiendo, no el Partido Socialista en este caso.

El Sr. **Perez Montero** dice que las expectativas del Fondo Monetario Internacional es subir el Iva, bajar el impuesto a los empresarios y bajar el sueldo a los funcionarios.

El Sr. **Alcalde-Presidente**, según las potestades que le atribuye la legislación vigente (art. 91.3 R.O.F.), procede a alterar el orden de los temas a tratar; porque debido a que las dos mociones tratan de un tema similar, se debatirán conjuntamente el punto 12 y 15.

**DUODECIMO.- MOCION DE PSOE PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA REGRESAR AL PACTO DE TOLEDO Y RCHAZAR LA REFORMA IMPUESTA EN LA LEY 23/2013 REGULADORA DEL FACTOR DE SOSTENIBILIDAD Y DEL INDICE DE REVALORIZACIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

*(El texto de la moción se resume por el Sr. Lopez de Sande pero se transcribe íntegramente)*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

“El Pleno expresa su más profundo desacuerdo con la decisión del gobierno de suprimir de forma unilateral la fórmula de revalorización de pensiones públicas que hasta ahora se aplicaba en nuestro país, imponiendo una nueva fórmula sin haber dialogado previamente con el resto de partidos políticos, organizaciones empresariales y sindicales, y rompiendo así el procedimiento establecido en el Pacto de Toledo para acometer cualquier reforma profunda en el sistema de Seguridad Social sobre la base previa del diálogo y el acuerdo amplio.

La nueva fórmula para calcular la revalorización de pensiones instaurada a partir de la Ley 23/2013 no garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones. De hecho esta nueva fórmula supondrá una pérdida de poder adquisitivo de las pensiones de entre un 14% y hasta un 26% durante los próximos 15 años.

La revalorización de las pensiones para 2014, limitada a un 0.25%, viene a consolidar una pérdida de poder adquisitivo que comenzó a generarse con la decisión de 2012 de no actualizar las pensiones.

Entre 2012 y 2013 las pensiones ya han consolidado una pérdida de poder adquisitivo, de modo que los incrementos realizados en las cuantías no han sido suficientes como para compensar la evolución de la inflación.

Así, en estos años las pensiones inferiores a 1.000 euros, (que son el 66% del total) han perdido un 0.1% y las pensiones superiores a 1.000 euros (el 33% del total) han perdido un 1.1%.

Sumado a todo lo anterior, el incremento aprobado para 2014 supondrá una pérdida adicional de poder adquisitivo de al menos 1.25% para todas las pensiones sin distinción de cuantías, si tenemos en cuenta que el incremento ha sido de tan sólo el 0.25% y la previsión de inflación del propio gobierno es del 1.5%.

La pérdida de poder adquisitivo de las pensiones supone el empobrecimiento especialmente a quienes tienen ya de por sí una pensión baja, recordemos que el 54% de las pensiones tienen una cuantía inferior al Salario Mínimo Interprofesional, y una limitación grave de la calidad de vida de la mayoría de hogares que tienen en un jubilado, cerca del 27% del total, la principal o única fuente de ingresos. Y, adicionalmente, la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones afecta gravemente al mantenimiento del empleo y la actividad económica, ya que estas rentas tienen como principal destino el consumo y la demanda interna de bienes y servicios en nuestro país.

Creemos que el Gobierno cede a las exigencias del núcleo más conservador de la Comisión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa sigue provocando que la economía productiva no se recupere y que los trabajadores/as, los pensionistas y jubilados sigan perdiendo poder adquisitivo, utilizando las pensiones públicas como contraprestación exigida para otros fines ajenos al de su sostenibilidad y el BOE para congelar las retribuciones de los que dependen directamente de sus decisiones como los empleados públicos, pensionistas, desempleados, trabajadores que perciben el salario mínimo, quienes perciben el IPREM, etc., mientras que, por el contrario, suben los precios de servicios públicos, que también están sometidos a su intervención.

Baste señalar algunos ejemplos de todo ello: desde 2011 los medicamentos incrementaron su precio el 20.9% como consecuencia de la exclusión de un número importante de medicamentos de la financiación pública; el transporte público urbano sufrió una subida del 14.6%; la calefacción, la luz y el agua subieron en estos dos años más del 11.4% consecuencia en gran medida de los sucesivos “tarifazos” eléctricos.

El camino tiene que ser el de asegurar la calidad de vida de la población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.

Es por lo que, exigimos al Gobierno que rectifique de inmediato y regrese al marco de diálogo y acuerdo del Pacto de Toledo, pues las medidas adoptadas fuera de éste no han hecho sino perjudicar a las personas más débiles, sin que hayan actuado en los verdaderos retos que tiene el sistema de pensiones: la necesidad de adoptar medidas de mejora de ingresos, lucha contra el fraude fiscal y laboral, emergimiento de la economía sumergida.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Moral de Calatrava somete a votación la siguiente MOCION para ser aprobada:

1.-Rechazar la reforma impuesta al margen del Pacto de Toledo en la Ley23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, e instar al Gobierno de la Nación a que la rectifique.

2.-Instar al Gobierno de la Nación a que vuelva al Pacto de Toledo y, en este marco, ponga las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperan una fórmula que garantice el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones públicas, y la sostenibilidad del sistema, una medida que por justicia les corresponde.

3.-Acordar dar traslado de dicha resolución al Gobierno de la Nación y al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Y el **Ayuntamiento Pleno** con 8 votos en contra (PP) y 4 a favor (3 PSOE y 1 IU) **NO APRUEBAN** la referida moción.

## **DECIMOQUINTO.- MOCION DE L.U. DE APOYO PARA QUE LOS PENSIONISTAS Y JUBILADOS RECUPEREN EL IPC.**

*(El texto de la moción se resume por el Sr. Perez Montero pero se transcribe íntegramente)*

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno, vuelve a incidir en disminuir la renta disponible de los pensionistas en el marco de las políticas de ajuste para cumplir con los objetivos de déficit. Se debe aclarar que la fórmula de revalorización incluida en la Ley en la que se mantiene una revalorización mínima del 0.25% para los años de dificultad económica del sistema y una revalorización máxima del IPC+ 0.50%, para años en que la situación económica mejore, esta medida supondrá una pérdida importante del poder adquisitivo de este colectivo, en los próximos años.

Un colectivo importante pues suman más de 9 millones y que están manteniendo a más del 25% de los hogares en estos momentos. Se debe tener en cuenta que los pensionistas y jubilados Españoles, en la inmensa mayoría de los casos, tienen en sus pensiones la principal y única fuente de ingresos.

Con esta política de ajustes se están intensificando los negativos efectos de la crisis, deprimiendo la demanda interna y afectando intensamente a la actividad económica y el empleo. Además estas medidas tienen unas consecuencias muy negativas en la vida de las personas de 65 y más años, que están siendo demolidoras, llevando a un gran número de pensionistas y jubilados a la pobreza y exclusión social.

El Gobierno cede a las exigencias del núcleo más conservador de la Unión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa sigue provocando que la economía, no se recupere y que los trabajadores, los pensionistas y jubilados sigan perdiendo poder adquisitivo.

El Gobierno utiliza el BOE para congelar las retribuciones de los que dependen directamente de sus decisiones: empleados públicos, pensionistas, desempleados, salario mínimo, IPREM, mientras que, por el contrario, suben los precios de servicios públicos, que también están sometidos a su decisión, ejemplos:

Los medicamentos incrementaron su precio el 20.9% desde 2011 como consecuencia del copago repago en realidad, impuesto por el gobierno. El transporte público urbano sufrió una subida del 14.6%. La calefacción, la luz y el agua subieron en estos dos años más del 11.4% por los “tarifazos” eléctricos y los precios del gas.

Este panorama sitúa en el centro de nuestras preocupaciones la insuficiencia de ingresos del sistema y hay que decir al Gobierno que trabaje en la urgente necesidad de abordar este problema con una combinación de medidas sobre las fuentes tradicionales de ingresos, las cotizaciones y el uso de fuentes adicionales de financiación del sistema, para abordar la actual coyuntura de pérdida de ingresos asociada a la masiva destrucción de empleo y al consumo anticipado del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Tenemos que mirar por el camino de fortalecer la solidaridad intergeneracional para asegurar la calidad de vida de nuestra población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento del Moral de Calatrava adopta los siguientes acuerdos:

1.-Instar al Gobierno de la Nación a que ponga las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperen el IPC que por justicia les corresponde.

2.-Exigir que se mantenga el espíritu de consenso del Pacto de Toledo, pues las medidas del Gobierno perjudican a las personas más débiles y no se toma, ni una sola, como: controlar el fraude fiscal, la economía sumergida, los paraísos fiscales, etc., pudiendo recaudar en torno a 70.000 millones de Euros más. Pues hay culpables de esta crisis tan brutal que tenemos en estos momentos y que no son precisamente los pensionistas y jubilados.

3.-Dar traslado de este acuerdo a:

- La Presidenta del Gobierno de la Nación.
- A los grupos parlamentarios del Congreso de Diputados y Senado.
- Al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- A las Asociaciones de Pensionistas y Jubilados del municipio.

Y el **Ayuntamiento Pleno** con 8 votos en contra (PP) y 4 a favor (3 PSOE y 1 IU) **NO APRUEBAN** la referida moción.



**Durante ambos puntos se produjeron las siguientes intervenciones:**

El **Sr. Perez Montero (G.M.IU.)** manifiesta que este sector de la población se está empobreciendo, aproximadamente unos 9 millones de pensionistas, los cuales además están manteniendo a muchas familias que no tienen ningún tipo de ingreso. El Gobierno está cediendo a las exigencias del núcleo más conservador de la Unión Europea y de los mercados, los cuales siguen especulando con la economía, que hace a su vez que no se recupere, provocando que los trabajadores y pensionistas pierdan su poder adquisitivo. Lo que viene a decir es que cree que debe haber una solidaridad y poner fin a esta injusticia que está ocurriendo con estas políticas de austeridad. Insto al Gobierno de la Nación para que se recupere el IPC para los pensionistas y jubilados y que volvamos al espíritu de consenso del pacto de Toledo.

El **Sr. Lopez de Sande (G.M.S.)** expone que esta moción es la misma pero a la vez no lo es. Lo que quiere es que se revaloricen las pensiones, y si, el Partido Socialista las congeló (lo digo antes que lo digáis vosotros). Congeló las altas y las mínimas las subió. El Partido Socialista no ha bajado nunca las pensiones mínimas desde que está gobernando, es cuando más las han subido. Entre 2000 y 2004 que gobernaba el PP la protección social en España subió entre un 19,9%, en cambio de 2004 a 2009 se incrementó en un 37,2%.

De los 9 millones de pensionistas que hay en España, éstos están manteniendo a familias enteras. No es solamente el pacto de Toledo y que se revaloricen las pensiones y reformar el sistema público, sino que del 30% de nuestros pensionistas, hay 2 millones de familias en España y casi 200 en Moral que están manteniendo a las familias o ayudándoles constantemente. Quizá las pensiones se suben, pero no se les explica que se les sube un 0,25 cuando resulta que el IPC ha subido de media en estos últimos 10 años, un 2,8% suponiendo el mismo crecimiento.

Asimismo, en la próxima década, los abuelos saldrían perdiendo en diez años 90 mil millones, que es más que lo que el gobierno propone. Lo único que pedimos es que se vuelva al pacto de Toledo o por lo menos os abstengáis y no votéis en contra de la moción; rechazando la reforma impuesta al pacto de Toledo en la ley 23/2.013. En el anterior gobierno de Zapatero, éste resistió dos rescates y los aguantó: no como otro que ha resistido uno y porque le ha ayudado Merkel, que no sabe dónde nos llevara, por lo menos si sabemos que en Alemania se ha bajado la edad de jubilación de 65 a 63 años, y en España se nos subió de 65 a 67 años.

La **Sra. Zarco Troyano (G.M.P.)** dice que desde que el Partido Popular llegó al gobierno de España, consideraron que los mayores son una parte fundamental de nuestra sociedad y por eso, lo primero que se hizo fue asegurar las pensiones que estaban en peligro; porque todos sabemos que si no hay empleo no hay pensiones, porque si no hay empleo no hay cotizaciones a la Seguridad Social, y si no hay cotizaciones a la seguridad social pues esas pensiones no se pueden pagar. Por tanto, en el Partido Popular hemos optado por los mayores, asegurando sus pensiones, y por el empleo principalmente para que en el futuro esas pensiones se aseguren, y simplemente decir que el único partido que ha subido las pensiones ha sido el Partido Popular, y afirmar que el Partido Socialista fue quién las congeló.

El **Sr. Perez Montero** manifiesta que congelar la pensión es bajar la pensión, porque si tu no subes nada y los productos que compra un pensionista suben.... además de que las pensiones son ridículas. En la pensión de una persona mayor, ahora mismo en el pueblo les han subido la pensión 1 euro, pero por otro lado, un pensionista que tenga una enfermedad, puede pagar 7, 8 ó 10 euros, es decir no digáis ni que habéis tocado las pensiones o que las habéis subido, porque eso es ridículo, eso es una manera de enmascarar la realidad.

Ahora mismo los pensionistas están perdiendo poder adquisitivo y esto es fruto de una política neoliberal que unos y otros estáis haciendo, unos de una manera más fuertes que otros.

Por otra parte, aquí los que no hablan son los culpables del tema, aquí de lo que se trata no es de "cargarse" las pensiones, de congelar los sueldos a los funcionarios que parecen terroristas,... lo que habría que hacer es controlar el fraude fiscal, la economía sumergida de los paraísos fiscales..... Hay que decir la realidad, y la realidad es que a un pensionista medio de 600 o 700 euros, les han subido 1 euro....ya me diréis si es mucho un euro cuando están pagando más otro lado, no deja de ser el tema un sarcasmo.

Habría que mirar nuestra política, no defendamos algo que resulta como mínimo indignante.

El **Sr. Lopez de Sande** expone que el 45% de las pensiones de Castilla la Mancha son mínimas, es decir, que esas no se congelaron esas se subieron mas que el IPC. En cuanto al empleo, se sabe perfectamente que el único que dijo que se iban a crear 3 millones de empleo fue González Pons que no es del partido socialista. No obstante, ahora le han metido mano a la hucha de las pensiones para cubrir otros gastos. Lo peor de todo es lo que dijo el otro día el FMI que recomendaba a España que se le aplicase solo un tipo de IVA (el 21%), y a ese tema los pensionistas le temen como a una "vara verde"...

Desde que llegó el PP al gobierno llegó como arma de destrucción masiva a los trabajadores y a los pensionistas. La reforma laboral es sangrante, es verdad que hay menos trabajadores y menos que aporten a la Seguridad Social y los pocos que se incorporan al mercado Laboral son unos trabajos muchísimo más precarios,

con lo cual la aportación a la Seguridad Social ha caído y seguirá cayendo: se creará empleo de peor calidad, con lo cual la aportación a la Seguridad Social será inferior.

En Castilla-La Mancha hay 300.000 parados, en Moral son unos 700, excepto las recolecciones, siendo el tipo de empleo el que es y los rotativos que son los contratos. Se congeló el salario mínimo interprofesional, se recortaron las prestaciones por desempleo, se subió el IRPF, el copago farmacéutico....

Entre 2000 y 2004 la protección social en España con el Partido Popular era del 20% y vamos con retraso con respecto a Europa. La pensión mínima de jubilación entre 2004 y 2011 subió muchísimo, y se subió con nuestro Gobierno, porque no somos todos iguales, se puede ser parecido en la "P de Partido" pero ni populares ni socialistas son lo mismo y eso lo percibe la gente.

La actualizaciones de las pensiones ya terminaron, decir que se sube un 0,25 para siempre, eso no es subirlo eso es perder poder adquisitivo para toda la vida, como aquí alguna suba el IVA, el IPC un 3%, se estará perdiendo un 2,75% de poder adquisitivo. En Moral de Calatrava hay 900 pensionistas y de esos 900, 200 están ayudando a sus nietos y a sus hijos, muchas veces a pagarles material escolar, ayudarle en la comida...ya que en Moral hay 200 familias que ninguno de sus miembros ingresa ningún recurso, solamente pedimos que se mueva el pacto de Toledo, que se suban las pensiones mínimas por encima del resto y que recupere el dialogo social.

La **Sra. Zarco Troyano** le advierte que todo el mundo no va a pensar igual que el Sr. Lopez de Sande. Por otro lado, dice que lo que hay que hacer es hablar de realidades y no de suposiciones; no siendo él el más indicado para hablar ni dar lecciones de nada. La suposición de que el IVA va a subir en Europa es eso, una suposición, ya que por ejemplo el pan lleva un 4% y no un 10%, por tanto, cuando sea una realidad entonces se podrá hablar; porque hablar de suposiciones no tiene cabida. De lo que hay que hablar es de prioridades, y la prioridad en este partido es que ha subido las pensiones y ha sido el Partido Popular, desde que está Mariano Rajoy.

El **Sr. Lopez de Sande** dice que no mienta.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le advierte que respete el turno de debate, que no se lo repite más; porque cuando él habla no lo molesta nadie.

El **Sr. Lopez de Sande** le responde que el es partidario de que le interrumpan mientras habla.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le reitera que cuando los demás miembros de los grupos políticos estén exponiendo su opinión los respete, al igual que lo respetan a él.

El **Sr. Lopez de Sande** repite que a él no le importa que lo interrumpan.

El **Sr. Alcalde-Presidente** insiste que respete a la gente, porque si no le va a llamar al orden.

El **Sr. Lopez de Sande** responde que a él le gustaría que sus debates sean así, que no estén encorsetados, que los debates parecen "un dialogo de besugos" en el que uno habla y otro escucha, por tanto cuando él intervenga no le importa que los demás interrumpan.

### **DECIMOTERCERO.- MOCIÓN DE PSOE SOBRE SUBIDA DE COTIZACIONES A AUTONOMOS.**

*(El texto de la moción se resume por el Sr. Molina Mecinas, aunque se transcribe íntegramente)*

#### **"ANTECEDENTES**

El Gobierno publicó en diciembre pasado, a escondidas y sin previo a viso a las asociaciones de autónomos y de pequeños y medianos empresarios, el Real Decreto-Ley 16/2013 que supone:

- Subida de un 2% de la base mínima de cotización para los autónomos, de manera que la cuota mínima mensual de 256,72 euros sube a 261,83 euros. Así mismo, se recoge una subida de un 5% para la base máxima de cotización, también para los autónomos, por lo que se eleva de 3.425,70 euros a los 3.597,00 euros. Esta medida afecta a más de 25.000 autónomos de la Provincia de Ciudad Real.
- En cuanto a los autónomos societarios, por ejemplo los que tienen un pequeño comercio o un negocio de Hostelería, y para los autónomos con más de 10 trabajadores, la base de cotización se eleva hasta los 1.501,50 euros, por lo que la cotización mínima mensual sube desde los 256,72 euros a 313, 14 euros; es decir, un desmesurado incremento del 22%. Una medida que afecta a más de 8.000 autónomos de nuestra provincia.
- También tanto empresas como autónomos y trabajadores cotizarán por conceptos hasta ahora excluidos, como son el plus de transporte, los cheques de comida o determinados gastos de manutención, entre otros.

El afán recaudatorio de estas medidas, afecta de manera especialmente grave a los autónomos y pequeños empresarios, pues con la subida de las cotizaciones a la seguridad social en estos momentos, se perjudica claramente la creación de empleo y se favorece la economía sumergida.

En concreto, en la Provincia de Ciudad Real esta decisión del Gobierno de Rajoy perjudica a más de 34.000 autónomos, y supone un nuevo varapalo a un sector que desde que gobierna Cospedal, ha perdido 796 afiliados al régimen de Autónomos de la Seguridad Social. Así mismo, en este periodo, 1443 empresas ciudadrealeñas han cerrado sus puertas.

En estos momentos de crisis, donde los pequeños empresarios y autónomos están sufriendo con dureza la ausencia de demanda interior y las dificultades para acceder al crédito, esta decisión del Gobierno está causando el efecto contrario que persigue, pues no se va a mejorar la recaudación de la Seguridad Social, al contrario, lamentablemente el único efecto que va a conseguir es un aumento de la economía sumergida, un mayor número de trabajadores y empresas que prestan servicios sin dar de alta en la seguridad social.

Este incremento de las cotizaciones responde solamente a la necesidad de aumentar los ingresos, algo a lo que los socialistas no nos oponemos, el error es que se hace sobre los autónomos y pequeños empresarios sin afectar a las grandes empresas, especialmente a aquellas que a pesar de la crisis están obteniendo grandes beneficios.

A pesar de sus reiteradas campañas publicitarias anunciando futuras bajadas de impuestos, lo cierto es que tanto Rajoy como Cospedal, desde el primer día que llegaron al Gobierno, no han dejado de subir los impuestos a los trabajadores, autónomos y pequeños empresarios, de manera que la presión fiscal que soportan hoy la mayoría de los españoles, especialmente las clases medias, es mucho mayor que la que había durante los años de gobierno socialista. Es por esto que ahora, ni Rajoy ni Cospedal, tienen ninguna credibilidad para decir que bajarán en 2015 los impuestos, solo porque hay elecciones.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista de Moral de Calatrava propone someter al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

- El Pleno del Ayuntamiento de Moral de Calatrava exige al Gobierno de España que se dejen sin efecto los artículos del Real Decreto-Ley 16/2013 que se refieren a la homogeneización de las bases de cotización y a las bases mínimas de cotización de autónomos con más de diez trabajadores y autónomos societarios, así como en lo relativo a que autónomos y trabajadores coticen por conceptos hasta ahora excluidos, como el plus de transporte, los cheques de comida, etc. Consideramos que dichas cuestiones deben ser negociados con las organizaciones de Autónomos y PYMES.
- El Pleno del Ayuntamiento de Moral de Calatrava insta a los Gobiernos de España y Castilla-La Mancha a desarrollar políticas efectivas de apoyo e incentivos a Pymes y Autónomos, teniendo siempre como objetivo prioritario la recuperación de la actividad empresarial y la generación de empleo de calidad y con derechos.

Y el **Ayuntamiento Pleno** con 8 votos en contra (PP) y 4 a favor (3 PSOE y 1 IU) **NO APRUEBAN** la referida moción.

#### **Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:**

El **Sr. Molina Mecinas** resume el texto de la moción.

El **Sr. Perez Montero** manifiesta que está claro que se está perjudicando la creación del empleo, no obstante, lo que sí está claro es la presión fiscal que soportan las empresas (muchas de ellas inviables); por lo que hay que apoyar e incentivar como dice el Partido Socialista a autónomos y recuperar de esta manera la actividad empresarial y generar como dicen, la generación de empleo de calidad con derechos, haciendo una reforma laboral para los trabajadores.

Por otro lado, no va a entrar en cual es mejor o es peor, lo que si sabe que este país tiene casi 3 millones de parados, que los pensionistas están sobreviviendo y manteniendo al 25% de la población, que la población española cuenta con el 30% de pobreza, y si encima subimos las cotizaciones a los autónomos se conseguirá que cada vez vaya más gente al paro.

La **Sra. Zarco Troyano** expone que hay que partir del punto y la situación que se encontró el Partido Popular, el paro es el que es, el déficit es el que pensábamos que había uno y luego había otro...

El **Sr. Lopez de Sande** le pregunta que si en Valencia o Madrid.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, dirigiéndose al Sr. Lopez de Sande, le vuelve a advertir que no se lo dice más, ya le ha llamado la atención una vez, por tanto, a la próxima vez que interrumpa le va a volver a llamar la atención. Le ruega tenga un poquito de educación cuando estén hablando otras personas... quizá no le siente bien las opiniones de otras personas, pero a él se le respeta cuando habla.

El **Sr. Lopez de Sande** manifiesta que no lo hace por molestar, sino porque le indigna que se mienta.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que esa es tu opinión, y le advierte que ya lo ha llamado una vez al orden, por tanto como siga así a la que lleve tres lo va a expulsar del pleno, aunque no le gustaría echarlo, pero le ruega tenga educación y modales.

La **Sra. Zarco Troyano** continúa con el debate, exponiendo que la situación era la que era, y aunque todavía seguimos en una situación complicada parece que se va mejorando, viendo los datos de creación de empleo y estabilidad política, los cuales se cumplen mes a mes, según las medidas a tomar por el Gobierno.

Por otro lado, dice que es muy bonito cuando se gobierna dar de todo a todo el mundo sin pedir nada a cambio y conceder todo a todo el que te lo pida, pero cree que el gobierno está actuando con una gran responsabilidad frente a la situación que se encontró y no es lo que él quería hacer, pero la situación obliga si realmente queremos salir adelante, y aunque lenta se está viendo día a día la recuperación y la creación de empleo que es el principal mecanismo para salir de la crisis.

El **Sr. Molina Mecinas** expone que gracias a la política que hay desde que está gobernando el Partido Popular, tenemos más paro, más déficit, más recortes, más deudas,... Y si hablamos de la herencia recibida, habrá que hablar de toda la herencia, ya que en las CCAA el partido socialista gobernaba minoritariamente, y la mayoría de la deuda que tenía el estado venia de las CCAA.

Por otra parte, se pregunta qué no sabe de dónde se está mejorando, ya que es difícil decirle a una persona que lleva tres años en desempleo y sin prestaciones dónde está la mejora... Quizá si le vaya bien a algunos, que incluso han doblado el capital de años anteriores, pero son los menos. Por eso, lo que se pide es que al que peor lo está pasando (el parado, el pensionista, la pequeña empresa, el pequeño autónomo...) que se tenga conciencia de la situación real que estamos pasando y no subirle continuamente subiendo impuestos, luz, agua, IBI..., es decir, hay situaciones límites, y las cuentas que dan las pymes son las que son, es decir esto no se lo inventa el Partido Socialista, que 3.443 empresas hayan cerrado en los tres años que lleva gobernando la Señora Cospedal en Ciudad Real, y esto ocurre porque no se están haciendo políticas activas de empleo y de apoyo a la pequeña y mediana empresa que son realmente los que hacen posible que los trabajadores tengan trabajo.

El **Sr. Perez Montero** dice que sacando el tema de Dios, el Obispo critica el actual concepto de empleo porque se genera exclusión y pobreza...y la cuesta arriba que supone para los hijos de los trabajadores, con un futuro incierto, subidas de tasas, falta de plazas, despido de miles de profesores.

Gracias a Dios en enero, 5.607 parados más en Castilla-La Mancha, gracias a Dios el gobierno del Sr. Rajoy nos pone la quita del 50% de la deuda de los impuestos, gracias a la Sra. Cospedal y a Dios los sindicatos de los ministerios dicen como regalan el Partido Popular a sus amiguetes los registros, gracias a Dios o al Sr. Rajoy o a no sé quién se inhabilitan más jueces, y estamos colaborando con los americanos y con el comercio chino...y bueno gracias a Dios hay 81.100 parados más en Ciudad Real, gracias a Dios la reina cobra ahora un sueldo "indecente" mientras hay un montón de parados, y gracias a Dios la Sra. Cospedal tiene un presupuesto cero para bibliotecas, que no se me olvide la reforma del estatuto de Castilla La Mancha que estamos llegando a un fraude en la democracia...es decir, hay que ver en el mundo en que vivimos, yo entiendo que cada uno defienda su partido y sus familias, pero hay que salir a la calle y ver que hay gente que está como está, y dirigiéndose al Sr. Alcalde-Presidente le dice que hay que ser realistas y ver lo que realmente está ocurriendo.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que subir impuestos nos fastidia a todos pero que, estando tu subiste un 20% el IBI en el pueblo. Está claro que cuando no se está gobernando es muy fácil criticar, pero tu también subiste la contribución en Moral de Calatrava, no has bajado el impuesto de vehículos, ahora es muy fácil criticar, y no te acuerdas de los mas desfavorecidos; por tanto hay que ser realista y tomar decisiones difíciles como tu bien dices, al igual que tú la tomaste.

El **Sr. Perez Montero** responde que siempre ha creído que los impuestos progresivos son los más justos, es decir el que tiene una vivienda mucho más grande paga más impuestos que el que no la tiene.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le recuerda que los subieron a todos, a los que más tenían y a los que menos, a todos el 20%.

El Sr. **Perez Montero** dice que si es verdad, cuando se está en coalición políticas no siempre todo lo que se aprueba se puede estar más o menos de acuerdo, aunque lo que sí está claro, que la vivienda es un derecho constitucional, por tanto yo lo cambiaría por una ley, es decir todas las personas tienen derecho a una vivienda pero tendría que ser por ley, para que el estado garantizase esa vivienda y el que tiene más de una vivienda pues se les aprietan las tuercas, porque lo que es indignante es que hay un 1.000.000 de viviendas sin usar y gente que está viviendo en la calle, pero también tiene que decir que tanto en 2.010 como en 2.011 tuvimos un superávit del cual vosotros os habéis beneficiado.

La Sra. **Zarco Troyano** expone que cuando alguien llega al Gobierno se queda con lo que quiere o desearía según su programa electoral, en el cual habrá cosas que puedan o no desarrollarse, debiéndose actuar en consecuencia a la situación que se encuentre uno; y cree que el único que ha actuado con responsabilidad ha sido el Partido Popular que ha salvado la pequeña y mediana empresa que quedaba en España, ya que ha pagado las deudas, ha realizado unos pagos a proveedores que gracias a ellos muchas empresas tanto pymes como autónomos subsisten hoy en día; y es el único partido que ha asegurado que cobren las facturas que tenían pendientes con diferentes pagos a proveedores, existiendo también ayudas tanto por parte de la Junta como por el Estado para estas pymes y autónomos, ya que considera la creación de empleo la principal problemática que tiene España ahora mismo.

El Sr. **Molina Mecinas** dice que va a hablar por alusiones, que ellos subieron el 20% de IBI en 14 años, pero el Partido Popular lo ha subido ya dos veces.

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que lo ha tenido que hacer porque viene impuesto por ley.

#### **DECIMOCUARTO.- MOCIÓN DE I.U. DE DEVOLUCIÓN DEL “CENTIMO SANITARIO”**

*(El texto de la moción se resume por el Sr. Perez Montero, aunque se transcribe íntegramente)*

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, ha sentenciado que la figura del llamado “céntimo sanitario” es ilegal y contraria al derecho comunitario. Con esta sentencia en la mano, el Estado español debe devolver lo ilegalmente cobrado por éste impuesto, no sólo a los consumidores particulares, sino también a las Administraciones Públicas.

Tenemos que recordar que el importe de éste impuesto, ha oscilado entre los 2.4 y 4.8 céntimos de euro por litro facturado, y que ésta devolución puede suponer un importante ingreso extraordinario para los Ayuntamientos.

Es por éste motivo, que el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA considera que se puede aprovechar éste devolución para cumplir con su función social, mediante la financiación de un Plan de Empleo Municipal Extraordinario, y en su caso para dotar un Fondo de Emergencia Social para las familias más necesitadas de la localidad.

Afortunadamente, ésta Corporación tiene debidamente contabilizada sus facturas por combustible, con lo que se puede reclamar fácilmente dicha devolución ante la Agencia Tributaria.

Y POR LO EXPUESTO, El Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, propone al Pleno de la Corporación que tome los siguientes acuerdos:

1.-Que el Ayuntamiento de Moral de Calatrava, acuerda solicitar a la Agencia Tributaria la devolución de lo pagado en concepto de “céntimo sanitario”, por cada uno de los ejercicios a los que se tenga derecho.

2.-Instar a los servicios económicos y de intervención de la Corporación a que procedan a calcular el importe de la devolución a reclamar, así como a recabar la documentación necesaria para ello.

3.-Con el importe de la devolución recibida, se financiará un Plan de Empleo Municipal Extraordinario, y en su caso un Fondo de Emergencia Social para las familias más necesitadas del municipio.

4.-Trasladar el presente acuerdo a:

- Presidencia del Gobierno de España.
- Presidencia del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.
- Agencia Tributaria.
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Consejero de Hacienda de Castilla la Mancha.

Y el **Ayuntamiento Pleno** con 8 a favor (PP [condicionada a ver que nos devuelven y ver a que se destina] ) y 4 a favor (3 PSOE y 1 IU) **APRUEBAN** la referida moción.

**Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:**

El Sr. Perez Montero resume el texto de la moción.

El Sr. Molina Mecinas dice que ellos están de acuerdo con el texto de la moción.

La **Sra. Zarco Troyano** manifiesta que cree que se puede ejecutar la devolución desde el año 2012; y algunas personas físicas o empresas ya lo están solicitando, y desde el Ayuntamiento estamos recabando las facturas. Por otro lado, el Sr. Interventor me ha comentado que no está seguro si tiene que poner en la factura algo del céntimo sanitario o no para que las admitan, no obstante, se está recabando la información, pero cree que no va a ser un importe muy elevado. Desde el Partido Popular se apoya la moción, pero a la espera de que se sepa la cantidad que nos corresponde que nos devuelvan y decidir a dónde van a destinarse, quizá a un plan de empleo, pero hay que saber cuánto es.

**DECIMOQUINTO.- MOCIÓN DE I.U. DE APOYO PARA QUE LOS PENSIONISTAS Y JUBILADOS RECUPEREN EL IPC.**

*Esta moción se ha tratado anteriormente junto con el punto duodécimo.*

**DECIMOSEXTO.- CUESTIONES URGENTES.**

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que hay dos asuntos en cuestiones urgentes: por un lado se encuentra la liquidación del Consorcio y por otro un supuesto de compatibilidad de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Lopez Talavera.

Y el Ayuntamiento pleno, por unanimidad de sus miembros, **APRUEBAN LA URGENCIA** de ambos puntos.

**16.1. LIQUIDACION DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ESCOMBROS Y RESTOS DE OBRA DE LAS COMARCAS DE MONTIEL Y CALATRAVA.**

Visto el acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio para la Gestión del Servicio de Recogida de Escombros y Restos de Obra de las Comarcas de Montiel y Calatrava, adoptado en sesión de 18 de Febrero de 2014.

CONSIDERANDO que concurren razones objetivas para proceder a la extinción y liquidación del mismo, de conformidad con lo previsto en el Artº.36 de los Estatutos del citado Consorcio.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, con doce votos a favor de los trece que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, **ACUERDA:** Informar favorablemente la extinción y liquidación del Consorcio para la Gestión del Servicio de Recogida de Escombros y Restos de Obra de las Comarcas de Montiel y Calatrava en las condiciones especificadas en el acuerdo citado de su Junta General.

*(Durante el debate no se produjeron intervenciones).*

**16.2. SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES LOPEZ TALAVERA.**

Visto escrito presentado por D<sup>a</sup> Maria Dolores Lopez Talavera (personal laboral temporal de Plan de Empleo) en el cual pone en conocimiento del Ayuntamiento que va a desempeñar durante los meses de Julio y Agosto un segundo puesto de trabajo en la "Heladería Carlos", solicitando la compatibilidad para el desempeño de dicho puesto.

Vista la ley sobre incompatibilidades del Personal de las Administraciones Publicas, dicho empleo no compromete la imparcialidad en su desempeño, ni menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes ni perjudica los intereses generales, ya que los horarios son distintos y a jornada parcial.

Y de conformidad con los artículos 14 de la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre, 50.9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, con 12 votos a favor, de los trece que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, y sin haberse dictaminado en comisión informativa, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Reconocer a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Lopez Talavera la compatibilidad con el ejercicio de la actividad profesional con la empresa “HELADERIA CARLOS”, por entender que no se impide o se menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes y no se compromete su imparcialidad o independencia.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos a los que hubiere lugar y al Negociado de Personal a los efectos oportunos.”

*(Durante este punto no se produjeron intervenciones).*

## **DECIMOSEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA** (el Sr. Perez Montero) formula sus ruegos y preguntas.

### **PREGUNTAS:**

#### **SR. PEREZ MONTERO.**

**1.-** En el Pleno del 27 de Marzo, le pedimos que contactase con la empresa del agua por el tema de la domiciliación de pagos, se trata de que por lo menos haya otro par de trabajadores los sábados.

El Sr. Alcalde-Presidente responde para el próximo pleno se pondrá en contacto con la empresa

**RUEGO 1.-** Algún vecino me ha dicho que a la hora de tomar lecturas debería de haber un horario más o menos razonable, ya que van a mirar el contador a las 8 de la mañana.

**2.-** A la vista de que se ha contratado de forma interina a una trabajadora para el puesto de administrativo en personal, ¿por qué no se le encomienda la labor de la confección de nóminas en lugar de una gestoría?. Cree que el Equipo de Gobierno es consciente de que los datos personales de los trabajadores de nuestro Ayuntamiento están en manos de una empresa sin consentimiento de ellos. Asimismo, este trabajo no tiene especial dificultad porque hay programas que te facilitan el mismo.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que una de los motivos de la contratación se ha hecho porque el año pasado abrimos un Centro de Formación, en el cual se hacen dos o tres cursos al año de jardinería; por lo que nos obligaron a tener un administrativo, porque a veces existen problemas para justificar; así que, por ahora esas funciones han sido las que se le han destinado, aunque luego haga otras cosas.

**RUEGO 2.-** Te dije en el Pleno anterior, te pido que haya alguien que ayude a la Secretaria, porque ha observado que siempre está muy liada, tiene mucho trabajo, está desbordada y se han realizado 13 comisiones y solo tenemos 3 actas, y de las 3, dos las hizo Paco y una ella a ultima hora.

Recalca que es una pena que una persona preparada este desbordada y al final ese trabajo no sale todo lo bien que debería, aunque no sabe si él desconoce algún motivo y ...si conviene sacar una plaza de forma interina, porque hay trabajadores que quizá no están tan ocupados como pueden estar otro.

El Sr. Alcalde-Presidente le da la razón y cree que todos los concejales incluidos los del Partido Popular y el Alcalde tendríamos que tener en cuenta el esfuerzo que hace la Secretaria por sacar tan eficientemente el trabajo como lo saca. Hace 7 años teníamos 3 personas en este negociado: un auxiliar administrativo, un administrativo que apoyaba a la Secretaria y la Secretaria, y ahora tenemos una sola persona que lleva todo ese volumen de trabajo; por tanto se reconoce que está haciendo un esfuerzo grandísimo y yo pediría eso, que los propios concejales y a los concejales de la oposición que tuvieran paciencia por el volumen de trabajo, y a ver si con la gente que ahora va a entrar temporalmente la pudieran descargar un poco de trabajo.

**4.-** Dirigiéndose al concejal de personal, le dice que cuando llamas al Ayuntamiento nadie coge el teléfono, y pregunta ¿si algún trabajador se pone enfermo, esa sección se cierra?. Todos los funcionarios deberían tener conocimiento de los negociados para que no se quedara paralizada esa sección.

La Sra. Zarco Troyano responde que eso no puede hacerse porque el funcionario puede decirte que en la RPT aparece cuales son las funciones que le corresponden, y si quieres que realice otras distintas habría que pagárselas...

El Sr. **Perez Montero** manifiesta que una de las cosas por las que tenemos estos problemas en la sección de personal es porque en la RPT no hay una denominación clara de las funciones. Se que hay un compromiso que espero que se cumpla antes de que acabe la legislatura, y se compromete a trabajar aunque este en la oposición.

**5.- ¿El tema de la paga extraordinaria del mes diciembre cuando se les paga a los funcionarios?**

El Sr. **Interventor** responde que pronto se hará el decreto, porque había que realizar una modificación presupuestaria, la cual está hecha desde esta semana.

La Sra. **Zarco Troyano** contesta que la parte proporcional de la paga extra solo es a los laborales.

El Sr. **Interventor** dice que en principio se va a ejecutar la sentencia.

El **Alcalde-Presidente** manifiesta que este tema es para los laborales, y a los funcionarios, hasta que no haya un informe que le diga que puede pagar no lo va a hacer.

**6.- ¿Que es eso de que haya neumáticos fuera del punto limpio?**

El Sr. **Gomez Castro** responde que llamará a Juan y le dirá que se los lleve de allí.

El Sr. **Perez Montero** les advierte que los contenedores de aceite tienen que tener una marquesina por el tema ecológico.

**7.- No todo va a ser crítica, he visto que de los problemas urbanísticos que había ya se han arreglado algunos, le parece estupendo pero aun quedan cosas que arreglar lo antes posible, otra cosa ¿El tema de la denuncia de la iglesia como va?, ¿qué ocurre con los canalones?.**

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que como ya se dijo en una comisión de Urbanismo hubo una denuncia de la policía, y en principio no cumplió con la normativa; por tanto la iglesia estuvo viendo el tema de la nota simple que aparecía. No obstante, la Comisión de Patrimonio ha dicho que deben cumplir lo que ponga en las ordenanzas municipales. Les consta que el Arquitecto y la Secretaria están con el expediente, porque al parecer la Iglesia no lleva razón, entonces si no lleva hay que quitarlos.

El Sr. **Perez Montero** dice que él ha visto una licencia, en su artículo 23 y no pueden alegar lo que han dicho.

**RUEGO 2.-** Ruega se pongan los medios necesarios en las dependencias del Juzgado y que éstas sean equiparadas con los servicios mínimos necesarios, porque las dependencias no reúnen las condiciones básicas de climatización (son insuficientes o no existen). Asimismo, que garanticen el derecho fundamental a la privacidad, porque el otro día estuvo allí y se escuchaba perfectamente lo que estaban hablando dentro. Por tanto, hay que darle importancia al tema, porque si están hablando cosas serias no es conveniente de que se entere nadie, ya que atenta contra la ley de privacidad de datos y la Carta de los derechos del ciudadano.

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que en el Juzgado hay una sala de espera, otra sala y otra dentro. Si hubiera de haber mucha privacidad, que se pasen al despacho del juez que está dentro del todo.

El Sr. **Gomez Castro** dice que no solo ocurre en el Juzgado, ocurre en el Ayuntamiento que se han gastado 700.000 euros y estamos como estamos, un trabajador al lado de otro y enterándote de cosas...

**8.-En el anterior pleno se te preguntó por el Sr. Molina Mecinas que si pensabas hablar con el responsable del programa ASAJA adjuntando palabras textuales “Un día que hable en la radio se va a liar” y la respuesta que dio el Sr. Alcalde fue que habló con él y le dijo que “no hablara de política, pero que no le hace caso, por lo que se le tendrá que mandar un escrito fue para salir del paso, dijo el Sr. Alcalde le contesta que sí que hablo con él que no hablara de política pero no hace caso se le tendrá que mandar un escrito”, pues me parece que no te ha hecho ni caso.**

El Sr. **Alcalde-Presidente** le responde que se ha suspendido el programa.

El Sr. **Perez Montero** dice que no lo sabia, por eso quería saber que medidas se habían tomado.



**El Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que se le advirtió verbalmente, pero en plena campaña se “pasó”, por tanto el concejal y yo le dijimos que ni una vez más, por lo que se ha suspendido el programa, si con el tiempo “atiende a razones” y no habla más de política pues bien, si no, no habrá programa de ASAJA.

**El Sr. Perez Montero** solo quería saber que decisión se había tomado al respecto.

**9.- En el pasado pleno, hablando del Centro de Salud se dijo que sería conveniente dejar de hacer políticas con el mismo, pero si es verdad que desde que se abrió el Centro de Salud, pensamos que satisficiera a los moraleños. No obstante, el edificio y las instalaciones están infrautilizadas, no es cuestión de hacer política, es nuestra responsabilidad de que el Centro se haya quedado infrautilizado. La planta de arriba esta con la escalera, el medico esta en la sala de contadores, si vas a sacarte sangre estábamos 10 o 12 personas en un pasillo...; no estoy entrando si es grande o pequeño el edificio, pero ya que tenemos unas instalaciones excelentes, es una pena que este infrautilizado.**

**El Sr. Alcalde Presidente** responde que es una competencia que corresponde a Sanidad, y el Alcalde ahí “no pinta nada”. Aquí, por ejemplo, no se trae el tema del IES Peñalba, que tiene problemas muy grandes, con goteras y tal, y de eso no se habla nada.

Por otro lado, dice que siempre “estáis con el Alcalde”, y el Alcalde en el Centro Medico no tiene que ver nada, es el SESCAM, y habrá que dirigirse a él para cualquier cosa.

**El Sr. Perez Montero** dice que está de acuerdo, pero le recuerda que el Alcalde está para defender los intereses de los moraleños, y que eso de que “no pinta nada” no es así, ya que es el Alcalde y representas a todos los moraleños; y si hay una infraestructura que es mejor que la que teníamos resulta que la estamos infrautilizando, y claro que tienes que ver porque eres la máxima autoridad del pueblo.

**El Sr Alcalde-Presidente** pregunta *¿Qué es lo que hay que mejorar en el centro medico?*

**La Sra. Zarco Troyano** expone que es inviable el mantenimiento del Centro por parte de la Junta y por parte del SESCAM, ya que cuesta el doble que el antiguo tanto en mantenimiento, limpieza, calefacción, luz....

**El Sr. Perez Montero** dice que si hay 7 salas y dos médicos obviamente vas a utilizar dos salas, pero lo que si esta claro es que no los puedes tener en el cuarto de contadores a los médicos, mientras hay habitaciones que pueden ser utilizadas. Es que parece que como cuesta más tenemos lo de arriba cerrado y de mala manera.

**La Sra. Zarco Troyano** le responde que no está ni cerrado ni de mala manera, si se hubiese planificado desde el principio de otra manera hubiera sido mejor, porque la planta baja se podría haber hecho desde el principio perfectamente sin irte a urgencias; pero claro, si se hubiese planificado desde el principio.

**El Sr. Perez Montero** dice que podemos está de acuerdo en que es más grande más pequeño haya costado más o haya costado menos lo que te estoy diciendo es que las instalaciones están mal ubicadas, además los usuarios podrían estar mejor que están.

**10.- El Ayuntamiento ha comprado un vehículo ¿qué procedimiento se ha llevado para la compra de ese vehículo?**

**El Sr Alcalde-Presidente** pregunta a qué vehículo se refiere.

**El Sr. Perez Montero** le responde que al vehículo del maestro de obras.

**El Sr. Alcalde-Presidente** le contesta que se le ha comprado a Citroën, y el procedimiento es contrato menor porque es menos de 18.000 €.

**El Sr. Interventor** dice que el vehículo se ha cargado al Plan Provincial.

**El Sr. Perez Montero** manifiesta que normalmente en la administración local, a la hora de comprar un vehículo se ven varias ofertas y se justifican porque se compra un vehículo u otro.

**El Sr Alcalde-Presidente** responde que se hizo una pequeña valoración, porque aparte iba el carro, y como era un contrato menor no se han pedido presupuestos.

**11.- ¿Se va a quitar el crucifijo del Salón de Plenos?.**

El Sr Alcalde-Presidente responde que de momento no.

El Sr. **Perez Montero** le dice que difícilmente se puede llegar a ser un buen alcalde si no vas respetando las opiniones y ganarte el respeto de tus adversarios políticos. Cree que no es menos Alcalde si lo sustituye por el escudo de Moral y de alguna manera a los que no compartimos esas ideas, por tanto, le pide por favor que lo respete.

El **GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA** formula sus ruegos y preguntas.

**PREGUNTAS**

**SRA. RIVAS MORENO**

**1.- ¿Se hará un debate político en Radio centenario?.**

El Sr Alcalde-Presidente responde que en principio no.

**2.- ¿Se ha decidido gastar el dinero de todos los moraleños para que vaya Engracia a Tele Valdepeñas?**

El Sr Alcalde-Presidente contesta que fue Engracia porque hubo problemas con el programa, que no se pudo grabar, entonces se buscó una solución, y fueron dos personas de Moral a Televaldepeñas.

**3.- ¿No cree Ud. que hubiese sido más interesante que fuera un representante de los colectivos sociales de Moral de Calatrava?**

El Sr Alcalde-Presidente dice que fue algo puntual y excepcional.

**4.- ¿Además de los cursos de jardinería para personas con discapacidad, no habría posibilidad de hacerlo de otro tipo de oficios, carpintería, fontanería, mecánica....?**

El Sr Alcalde-Presidente contesta que estos talleres están siendo subvencionados por la Junta estos dos años, optándose por personas con discapacidad. El próximo año se podrían valorar otras opciones, cuando se presente el proyecto en Enero o Febrero.

**5.-¿Es cierto que has tenido dificultades para encontrar personas con discapacidad para el Taller de empleo para discapacitados?**

El Sr Alcalde-Presidente responde que solo en “*cierta medida*”, porque de Moral solo habido 7 u 8 personas y solo podían seleccionarse 10. El problema que como esto es a nivel provincial, había solicitudes de otras personas con discapacidad que presentaron sus papeles en Ciudad Real, y una vez hecha la selección han entrado 5 de Moral de Calatrava.

**6.- ¿Sigue Ud. empeñado en habilitar una plaza de aparcamiento para personas con movilidad reducida en la Calle Julián Gómez Cabezas y en la calle General Espartero?**

El Sr Alcalde-Presidente contesta que el otro día estuvieron hablando y buscando alternativas para crear dos plazas, quizá en la C/ Constitución.

La Sra. **Rivas Moreno** dice que a las personas con movilidad les cuesta mucho moverse esa distancia.

**7.- ¿Por qué no se arregla el acerado en la calle Mercedes a la altura del número 29 que Ud. dijo en el anterior pleno que lo arreglaría?.**

El Sr Alcalde-Presidente responde que él pensaba que decía a la altura del paso de peatones.

**8.- ¿Cuándo se creara el Consejo local de Sanidad?**

El Sr Alcalde-Presidente dice que no lo sabe.

**9.- En el Pleno anterior, Ud. dijo que tomaba la propuesta para que se grabasen en video los plenos o para que se retransmitiesen en directo por la radio ¿qué puede decirnos de este asunto?.**

El Sr Alcalde-Presidente contesta que de momento nada

**10.- ¿Cuántos parados había en Moral en el mes de Marzo y en el mes de Abril de este año?**

El Sr Alcalde-Presidente responde que seiscientos noventa y tantos...

La Sra. Rivas Moreno dice que no, que en Abril 687 y en Marzo 733.

**11.- ¿Por qué no se ha hecho una reunión con Adisba para estudiar lo del Centro Especial de Empleo?**

El Sr Alcalde-Presidente responde que pensó que el Centro Especial de Empleo estaba solucionado, faltaba hacer una sociedad civil para poder trabajar, no obstante, el tema está parado hasta que el nuevo presidente no venga a hablar con el Alcalde, aunque con el Ayuntamiento tiene toda la colaboración para firmar ese acuerdo.

### **SR. LÓPEZ DE SANDE**

**1.- El señor Alcalde no ha informado en el punto de Informes de Alcaldía de que se había cerrado el programa de radio mediante carta por escrito, que la mitad de los trabajadores discapacitados son de otra población, ni de lo de Adisba, pero... si el grupo socialista no pregunta ¿informaría de todo esto en el Pleno?.**

El Sr Alcalde-Presidente responde que no tiene ningún inconveniente en decir estas cosas, que el programa de radio se suspendió el Martes, el taller de empleo empieza el Lunes, el cual tiene 5 personas de Moral y 5 personas de fuera con discapacidad, y respecto a Adisba que las cosas están frías. No tiene ningún inconveniente en informar de todo eso.

El Sr. Lopez de Sande dice que si no tiene problemas, si ellos no preguntaran, entonces qué... En informes de alcaldía debes acordarte, tiene que ser algo elaborado. Podía haberse hecho un taller de empleo para discapacitados en otros oficios diferentes a jardinería.

El Sr Alcalde-Presidente dice que él no tiene que esconder nada, y que había gente de Moral con más puntos, pero no eran prioritarios porque el año pasado ya se formaron en un taller, por tanto, el año que viene los alumnos también serían menos prioritarios.

**2 .- ¿Podemos tener una relación de las empresas que se han acogido al plan de becas para universitarios?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que si.

El Sr. Lopez de Sande dice que en el pleno anterior hubo también un informe que se nos iba a entregar y no se ha dado.

**3.- ¿Por qué se ha tapiado la escalera de acceso en el Centro de Salud? y ¿Por qué hay un panel blanco delante de la escalera que sube al Centro de Salud?**

El Sr Alcalde-Presidente contesta que por razones de ahorro de sostenibilidad y el SESCAM decide dejar la planta de arriba inhabilitada a la planta de abajo.

El Sr. Lopez de Sande pregunta si hay alguna otra forma de subir a la parte de arriba que no sea por esa escalera.

El Sr Alcalde-Presidente contesta que el ascensor.

El Sr. Lopez de Sande que por ahorro energético no, porque el calor y el frío van a circular por la escalera.

La **Sra. Zarco Troyano** responde que no, porque el ascensor está cerrado, por lo tanto el calor no sube y la otra escalera tiene una puerta emergencia que tampoco sube.

El Sr. Lopez de Sande pregunta si el ascensor es hermético.

**4.- ¿Están de acuerdo los trabajadores del Centro de Salud con esa distribución de los servicios?**

El Sr **Alcalde-Presidente** responde que hubo una nota de prensa del SESCAM que dice que los trabajadores están contentos. se supone que era de los propios funcionarios, yo con ellos no he hablado pero...

El Sr. Lopez de Sande dice que quizá ellos soliciten una reunión con los trabajadores...y cree que más que contentos están satisfechos.

**5.- Entonces, como opinión personal del Alcalde ¿crees que es adecuado que el Centro de Salud tenga cerrado la planta de arriba?**

El Sr **Alcalde-Presidente** responde que cree que si, ya que las necesidades están cubiertas.

**6.- En el plan anterior dijiste que habías preguntado en Valdepeñas y te habían dicho que la fisioterapia era un buen servicio y que lo estudiarían para Moral, ¿lo han estudiado?**

El Sr **Alcalde –Presidente** responde que eso lo sabe la gerente qué demanda hay aquí, que hay un gimnasio, pues nosotros vamos a intentar que se ponga ese servicio.

**7.- ¿Dónde se ha ubicado el bloque quirúrgico para cirugía menor?, ¿El área de fisioterapia? ¿La unidad de admisión y citaciones? ¿El despacho de salud pública y del trabajador social?, ¿El área de dirección y docencia y residencia para el personal sanitario, con su dormitorio, sala de estar, salón comedor? ¿Dónde se ha ubicado?.**

El Sr **Alcalde-Presidente** contesta que arriba.

El Sr. Lopez de Sande pregunta que entonces no hay nada de esos servicios.

El Sr. **Alcalde-Presidente** dice que no “*pinta*” mucho un trabajador social cuando ya tenemos en el Ayuntamiento.

**8.- ¿Dijiste en TeleValdepeñas que ignorabas a que se refiere la pregunta que te hicieron sobre si creía correcto publicar una ordenanza en el B.O.P. y al día siguiente convocar una comisión informativa pidiéndonos aportaciones?... cosa que se aprueba por decreto y que no era necesario. ¿Cree necesario pedirnos opinión en la comisión informativa, si has publicado en el BOP al día siguiente?**

El Sr **Alcalde-Presidente** dice que cualquier ordenanza viene a pleno.

**9.- ¿Está Ud. dispuesto a que haya un programa de debate con los tres grupos políticos? ¿Es que teme Ud. algo?**

El Sr **Alcalde-Presidente** responde que no.

**10.- ¿Está usted dispuesto a que haya debate?**

El Sr **Alcalde-Presidente** responde que no.

**11.- ¿Tiene usted miedo al debate?**

El Sr **Alcalde-Presidente** responde que no.

**12.- ¿Entonces cuál es el motivo porque el que no haya debate?**

El Sr **Alcalde-Presidente** contesta que se ha diseñado un modelo así y ya esta.

**13.- En el diseño se hace una cosa, pero se puede modificar, parece que lo ha hecho así porque le ha dado la gana.**

El Sr Alcalde-Presidente dice que cuando sale el Alcalde de Valdepeñas, sale el alcalde y no el presidente del Partido Popular.

**14.- Si no es por miedo, si no es por decisión propia, Ud. es el Alcalde, y lo hace porque le da la gana, de no dar cabida a los otros grupos políticos. Y lo otro no era una ordenanza, era la licitación del pliego de la residencia ¿Qué opina usted de eso?**

El Sr Alcalde-Presidente responde que lo ha dicho, una cosa que es por decreto, el año pasado se llevó a Comisión. Se aprueba por decreto un pliego que lo vimos en comisión el año pasado. La Residencia no tiene problemas con la limpieza, se aprueba “*coma por coma*” el mismo pliego que visteis hace un año y ahora el Alcalde lo aprueba por decreto.

El Sr. Lopez de Sande dice que contra eso no dicen nada, sino que se publique en el BOP el 19 y el día después se traiga a una comisión para debatirlo.

La Sra. Zarco Troyano manifiesta que no se llevó para debatirlo, se llevó para daros información del pliego, porque había que aprobarlo por decreto, no en la Comisión porque no era obligatorio.

El Sr. Lopez de Sande no entiende por qué no tiene que enterarse la comisión de que se hace un pliego, porque ellos tenían alegaciones y mejoras para este año.

El Sr. Alcalde-Presidente le pregunta por qué no las presentó ese año.

**15.- ¿Se ha reunido el Sr. Alcalde con las trabajadoras de la residencia?. Porque cree que no.**

El Sr Alcalde-Presidente le dice que eso es lo que él cree; y si no estaba de acuerdo ¿por qué no presentó él alegaciones?

El Sr. Lopez de Sande le responde que se enteró cuando ya estaba publicado.

El Sr. Alcalde-Presidente le recuerda que aunque este publicado, podría haber presentado alegaciones.

**16.- Esto pertenece a una demanda concreta de un vecino: en la calle Julián Gómez Cabeza a la altura de la peluquería de Juan; un discapacitado, 50 metros con movilidad reducida es muchísima distancia, si tiene que haber una en la calle constitución que haya, pero en la calle Julián Gómez Cabeza, la calle Real y calle Capitán esa gente no tiene una plaza.**

La Sra. Zarco Troyano dice que hay en la calle Molina.

El Sr. Lopez de Sande advierte que eso queda lejos.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que si habla de un caso concreto, había una persona que tiene un problema con una discapacidad que reclamo una plaza de aparcamiento y se le dijo que había un pivote porque había problema con la carnicería para la carga y descarga; no obstante, se les dijo que si necesitaban esto pues se quitaba un pivote de la C/ Real, y solucionas el problema del discapacitado y para la carga y descarga de la carnicería.

El Sr. Lopez de Sande entiende que no es para que se le ponga en la puerta, sino para cualquier discapacitado.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que antes de arreglar la C/ Julian Gomez Cabeza tampoco había ninguna plaza de discapacitado.

El Sr. Lopez de Sande le recuerda que ahora es el Alcalde para que resuelva los problemas de ahora, no los de antes, y si no se hizo antes fue porque nadie la había solicitado.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que a él se la han pedido y ya se lo ha resuelto al vecino.

El Sr. Lopez de Sande dice que no se le ha resuelto en la calle Capitán numero 12 que se tiene que ir a la de la calle Molina.

**17.- ¿Se ha reunido usted con las trabajadoras de la residencia?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que si se ha reunido con las trabajadoras de la residencia, como colectivo de todas no, con algunas si.

**18.- ¿Qué medidas ha tomado con respecto a la notificación de limpieza de los solares?**

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que se les mandó una carta para que limpien.

**19.- ¿Si no lo hacen, que medidas se tomaran cuando se incumpla?**

El Sr. Alcalde responde que eso es muy complicado.

El Sr. Lopez de Sande dice que como le decía Don Quijote a Sancho Panza: “no *hagas pragmáticas que después no puedas cumplir*”, porque es muy delicado que tu saques ese reglamento y no seas capaz de hacerlo cumplir.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que cree que manda la misma carta que mandaban ellos.

La Sra. Zarco Troyano dice que si no lo hacen se les multara con 150 euros. Lo que si está claro, que el Ayuntamiento no puede entrar en una propiedad privada a limpiar algo y luego pasarle la factura, se le avisa y si no cumple pues se le denuncia.

El Sr. Lopez de Sande que se les dan 20 días contados a partir de la comunicación ¿se ha personalizado? ¿Ha ido a cada persona a su casa? ¿Se ha mandado algún acuse de recibo?

La Sra. Secretaria dice que se las ha mandado certificado.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que por ahora la gente está haciendo caso.

El Sr. Lopez de Sande pregunta si no lo hacen, si se les impondrá sanciones.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que si, en el caso que no lo limpie.

**20.- Si dijo que es información oficial todo lo que se pone en la “fanpage” y que te responsabilizabas de ello, creo que fue un error lo de poner la apertura de los Colegios Electorales a las 8:30 y alguien debería asumir ese error. Le gustaría que en la misma “fanpage” donde se cometió error se haga la corrección. Las publicaciones que se hacen ahí ¿se hacen en nombre del Ayuntamiento o del Equipo de gobierno?**

El Sr. Alcalde-Presidente dice del equipo de gobierno.

El Sr. Lopez de Sande pregunta si tienen cabida los demás grupos políticos de la oposición.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no.

El Sr. Lopez de Sande manifiesta que si esta página la pagan todos, ¿por qué no tienen cabida los demás grupos políticos en parte proporcional?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que porque la información que estas viendo es muy objetiva, es una facebook del Ayuntamiento.

El Sr. Lopez de Sande aclara que si la pagina es publica, estaría bien poner una oferta de empleo... se hablaría como grupo municipal socialista. Es más interesante poner ofertas de empleo que no como ponen algunas veces: “*Buenos días, hoy ha salido el sol...*”. Por tanto, le vuelvo a preguntar: **¿Niega al grupo municipal, no al partido Socialista la parte representativa que corresponda a la publicación de Facebook municipal?**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que sí.

**21.- Hace dos plenos dijo que los presupuestos para el 2.014 se iban a tener en cuenta la propuesta del PSOE para hacer un plan de empleo.**

Sr. Alcalde-Presidente dice A día de hoy estamos ejecutando lo que estamos ejecutando

**22.- ¿Por qué no se ha reparado aun las arquetas de cableado de luz eléctrico de la calle Alfonso XIII, tal como dijo que haría en el pleno del 6 de junio de 2.013? Son peligrosísimas.**

El Sr. Alcalde-Presidente dice ya se habló y eran propiedad privada.

El Sr. Lopez de Sande advierte que el día que se electrocute un crío, no vamos a decir que son propiedad privada, el Ayuntamiento ahí tiene responsabilidad civil subsidiaria.

El Sr. Alcalde-Presidente comenta que eso se tendrá que avisar primero a los propietarios, que toma nota del asunto.

**23.-¿Qué ha ocurrido con la baremación de la plaza de auxiliar administrativo en la que supuestamente no se baremo correctamente las cargas familiares de algunos opositores?. Lo dice por la chica que ha pedido la compatibilidad.**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que él no se mete en lo que haga una comisión de valoración, ni sabe de los requisitos, ya que él no está en esas comisiones.

El Sr. Molina Mecinas le recuerda que él es el jefe de personal, es el alcalde y el que firma los contratos.

La Sra. Zarco Troyano comenta que si ve algo irregular, que se denuncie, porque la comisión baremaría según la puntuación y según las bases.

**24.- ¿El SESCAM no tiene dinero para pagar a las limpiadoras del Centro de Salud de Moral?**

La Sra. Zarco Troyano responde que sí.

**25.- ¿El SESCAM tiene dinero para pagar a las limpiadoras si se ampliase el Centro de Salud a las dos plantas?**

La Sra. Zarco Troyano dice que eso ya no lo sabe, ella le ha dicho que cuando un trabajador trabaja tiene que cobrar, que si eso estuviese abierto a lo mejor esa empresa limpiaba y no habría dinero para pagarle, pero actualmente la empresa de limpieza cobra todos los meses.

**26.- ¿Qué es lo que impide que el Centro de Salud se abra?**

La Sra. Zarco Troyano le responde que se lo pregunte al SESCAM que ha sido quien ha tomado la decisión de inhabilitar la zona de arriba, ya que el Ayuntamiento no tiene nada que ver.

El Sr. Lopez de Sande manifiesta que si el Sr. Alcalde ha hecho fuerza para que eso no sea así y no ha sido suficiente su fuerza; estamos dispuestos los grupos políticos a ir a Toledo para que se abran las dos plantas.

El Sr Alcalde-Presidente comenta que se acepta la propuesta.

## **SR. MOLINA MECINAS.**

**RUEGO 1.-** Como no queremos que se cierre el Programa de ASAJA, ya que creemos que es un programa dirigido a la agricultura y es el 80% del pueblo quien se dedica a esto; este programa es bueno, pero cuando se da información coherente y dirigida al agricultor, no para que pidan votos para el Partido Popular y para el señor Cañete. Por tanto, pido que se vuelva a recuperar el programa pero esta persona que ha incidido tanto que no vuelva a presentar dicho programa.

Lo que pretendemos es que el programa se siga manteniendo. Se presentó una denuncia ante la Junta Electoral porque lo que se estaba diciendo en ese programa era un delito electoral, lo que pretende

no es que se cierre ni que acusen al partido Socialista de que se cierra el programa, solo que haya una persona que se encargue de beneficiar a los agricultores con su información noche a noche.

El Sr. Gomez Castro, Concejal delegado de Radio, manifiesta que le gustaría que hubiera una persona que voluntariamente se presentara. Dice que a él mismo se le pidió cuando se cerró el programa que fuera yo quien lo presentara, y le dije que no porque no quiero polémica ni debate.

**1.- ¿Me puedes dar explicaciones de la denuncia de la policía local esta Semana Santa a Protección Civil? ¿Qué es lo que ocurrió para que se interpusiera la denuncia?.**

El Sr Alcalde-Presidente responde que la policía interpreta que hay una usurpación de funciones, pero la verdad es que el juez estima la denuncia pero yo como Alcalde cuando mandamos a protección civil o a la policía procuramos “*cubrirnos las espaldas*”, y en ausencia de una autoridad superior, Protección Civil está legitimada para dirigir el tráfico.

**2.- Los 30.000 euros que tenemos en presupuestos para la RPT ¿están incluidos todos los trabajadores: funcionarios, laborales? Como se tenía también pensado contratar una empresa para elaborar la RPT, también podría salir de esos 30.000 euros que al final no se ha decidido contratar, pero vamos que los 30.000 euros están para eso no?**

El Sr Alcalde-Presidente responde que sí.

**3.- ¿Está incluido la parte proporcional que hay que pagarles a los trabajadores laborales en el presupuesto?**

El Sr. Interventor dice que se ha hecho una modificación presupuestaria.

**4.- ¿Cuántos equipos de sonido hay en el Ayuntamiento actualmente?**

La Sra. Lopez García, Concejala de Cultura dice que hay un solo equipo de más potencia, aunque hay uno pequeño para la publicidad, una especie de altavoz; pero equipo solo uno.

**5.- ¿Ha habido algún trabajador que estaba en el Plan de empleo que ha renunciado a este plan de empleo para acogerse al taller de empleo?**

El Sr Alcalde-Presidente contesta que sí

El Sr. Lopez de Sande pregunta qué aún sabiendo que puede ser no seleccionado.

El Sr Alcalde-Presidente dice que estaba trabajando y se le selecciona con 7 puntos, entonces este trabajador decide renunciar al trabajo que tiene ahora y coger el porque tiene más meses.

La Sra. Secretaria manifiesta que en las bases de selección ponía cuanto contaba cada situación, entonces puede ser que quizá él contara los puntos que tenía.

**6.- ¿Hay algo nuevo de la vía rápida que uniría toda la autovía?**

El Sr Alcalde-Presidente dice que él sepa no.

**7.- Ha insistido en varios plenos, el informe de telefonemas de la policía sigue sin tenerlo.**

El Sr Alcalde-Presidente responde que se le pida a la policía, que él ya lo autorizó por escrito.

**8- Se pidió también un informe de los recibos de luz tramitados a las diferentes asociaciones.**

El Sr. Interventor dice que se les hace un cargo en las cuentas que han facilitado todas las asociaciones, y tenemos las relaciones contables en Intervención.

**9.- ¿Se han solucionado los problemas en el polideportivo?**



La **Sra. Sancho Felipe, Concejala de Deportes** responde que si, que faltan las bombillas y claxon, las cuales hemos solicitado por escrito que nos las manden, y del resto está casi todo.

**10.- ¿Cuándo tenéis previsto pagar las subvenciones a las asociaciones?**

El **Sr Alcalde-Presidente** dice que se les dio un plazo porque había muchas asociaciones que no cumplían con la documentación, y parece que algunas ya lo han presentado, y ahora quedaría ver los proyectos.

**11.- ¿Qué pasa con la calle Almazara?. Comentaste que estaba Carlos haciendo los informes.**

El **Sr Alcalde-Presidente** dice que no, se comentó que el arquitecto iba hacer un informe, que cree que no lo ha hecho aún. Lo tiene que hacer.

**19.- Se ha comentado antes en la moción que más de 200 familias en Moral están en paro y sin recursos, y es extraño que dos personas de la misma unidad familiar trabajen en el Ayuntamiento, por lo que a la gente que no tiene nada les sienta mal. Se solicita que no vuelva a pasar.**

El **Sr Alcalde-Presidente** responde que no sabe por dónde va, ya que en el Plan de Empleo no entran dos de la misma familia.

El **Sr. Molina Mecinas** dice que no tiene que ser del Plan de Empleo, sino que coincidan dos nóminas del Ayuntamiento de la misma unidad familiar, y eso no puede darse cuando hay 200 familias que no cobran nada. Que ya le dirá en privado quienes son, pero que coja las nóminas y lo mire.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que firma muchas nóminas todos los meses. Asimismo dice que hoy ha renunciado un chico del Plan de Empleo, por tanto se tenía que coger a otra persona, y he sido yo el que he dicho que no se puede coger a un abuelo cuando el nieto ya está en el Plan de Empleo, para no meter a dos personas de la misma unidad familiar. Otra cosa distinta es si metes a uno en un Plan de Empleo, y por otro lado a la mujer le toca en la bolsa de la limpieza, es obvio que a la mujer no te la puedes saltar de la bolsa, y ya coinciden dos personas de la misma unidad familiar; por tanto, él no se va a saltar la bolsa.

El **Sr. Molina Mecinas** expone que él también ha sido Alcalde, y no podía dar toda la responsabilidad en una comisión, porque al final quien firma el contrato es el Alcalde y al que le vienen pidiendo explicaciones es al Alcalde y no a la comisión.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que durante algunos días ha estado una comisión eligiendo a 44 personas, las cuales hay que baremar, puntuar... el Alcalde no puede ir a baremar uno por uno, y que no es una decisión política lo que suceda en las comisiones.

El **Sr. Molina Mecinas** dice que solo pide que no vuelva a suceder esto cuando hay 200 familias que no tienen nada.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que en el Ayuntamiento hay muchos procesos de selección, exámenes, planes de empleo, talleres de empleo, y si se contratan 200 personas al mes, el Alcalde es muy difícil que esté en cada contratación para ver si se ha hecho bien o mal.

El **Sr. Molina Mecinas** dice que antes no se miraban tanto las contrataciones porque había trabajo.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que las cosas se están haciendo bien, ya que de 23 trabajadores que se han seleccionado del plan de empleo; 22 de ellos no habían trabajado en su vida en el Ayuntamiento, ninguno cobraba paro y el único que ha repetido había trabajado hace 3 años y era oficial. Es normal que la gente se enfaden, pero si hay 400 solicitudes y coges 30...

El **Sr. Molina Mecinas** dice que a veces la baremación se la salta la comisión, ya que hay una persona de administrativo que saca mas puntos que nadie y resulta que no sale ni en la reserva.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le advierte que no diga eso, que si hay 200 procesos, el Alcalde no puede estar encima de los 200.

**20.-** Se ha solicitado por activa y por pasiva en diferentes plenos, el informe que nos ibas a dar de las empresas que engordaban las facturas cuando estaba gobernando el Partido Socialista, ¿dónde está?.

El Sr Alcalde-Presidente contesta que han recabado información, y una vez hablado con los servicios técnicos, me han dicho que es un poco violento lo de estas empresas, por tanto mejor en privado, ya que hay algunas que eran un 40 o 50% más la misma empresa.

El Sr. Molina Mecinas manifiesta que quiere saberlo, ya que la portavoz del Partido Popular lo dijo en un pleno públicamente.

El Sr. Lopez de Sande expone que cuando él va a comprar una cosa y te dicen lo que cuesta, lo coges..., lo que no puedes decir es que te han engordado la factura y lo que es.

La Sra. Zarco Troyano dice que el mismo producto antes lo cobraban a un precio y ahora a otro.

**21.-** En relación a los canalones de la parroquia, ¿sabemos si la mitad de la plaza es de la parroquia o la Calle Santísimo es nuestro o no?

El Sr Alcalde-Presidente dice que la plaza es nuestra.

La Sra. Secretaria manifiesta que la plaza es un bien de dominio público. Han presentado una nota simple, pero pone que la Iglesia si es de ellos, pero no ha visto nada que diga que hace no se cuantos años lo de delante de la Iglesia fuera suyo y eso no es así, porque es la plaza y es un bien de dominio publico.

**22.-** Al Sr. Gomez Castro ¿por que no se pidió presupuesto para el tema de los caminos a todas las empresas del pueblo?.

El Sr. Gomez Castro contesta que se han pedido presupuesto a 4 empresas, y le dije al Sr. Alcalde que la empresa Barahona también tenía maquinaria, pero como se ha llevado el agua y muchas más cosas...

El Sr. Molina Mecinas pregunta quién dijo eso.

El Alcalde-Presidente dice que él, y entre comillas, se hace porque aquí hay que repartir, ya que en relación al agua es la única empresa del pueblo que lo hace, y se podría pedir a Aquagest, pero no, se le dice a Barahona que tiene trabajadores de la localidad; en obras de pavimentación también se les avisa a ellos...

El Sr. Molina Mecinas cuestiona si sería más barato.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no porque sea más barato, pero por ejemplo en agua nos presenta un presupuesto y el arquitecto ve que es bueno y como es una empresa del pueblo se coge, y él podría irse con Aquagest, y no lo hace. Su idea es repartir, por sentido común.

El Sr. Molina Mecinas dice que le gustaría que eso se hiciera en todos los términos. Asimismo, comenta que hay muchos empresarios de Moral que se están quejando de que las maquinas que trabajan son de fuera del pueblo, mientras que hay máquinas de empresarios parados.

El Sr Alcalde-Presidente contesta que no lleva razón.

**RUEGO.-** Le gustaría que dado que el Madrid ha ganado la décima, pues que pusieras también el escudo del Madrid en el Salón de plenos, cuando llegéis a la décima entonces poner la del Athletic.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, y para constancia de los asuntos tratados, así como de los acuerdos adoptados, yo la Secretaria de la Corporación, expido el presente borrador del acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Moral de Calatrava, a 29 de Mayo de 2.014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo. Manuel Torres Estornell

Fdo. Virginia de Nova Pozo